



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**LA CARTA INTENCION FIRMADA
POR MEXICO ANTE EL FONDO
MONETARIO INTERNACIONAL Y
SU FUNDAMENTACION JURIDICA**

TESIS

que para obtener el grado de
LICENCIADO EN DERECHO

Presenta:

Roberto Fco. Martínez Martínez

UNAM - 1984



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION

El 10. de noviembre de 1982, el ejecutivo federal por -
conducto del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público - -
Lic. Jesus Silva Herzog y del Director del Banco de México-
Lic. Carlos Tello Macias, presentaron ante el Fondo Mone-
tario Internacional un documento denominado "Carta Inten--
ción" mediante la cual el gobierno mexicano contemplaba en
veintinueve apartados los diversos factores tanto internos -
como externos que provocaron la crisis en la que actual- --
mente se encuentra el país, así como las medidas que se --
aplicaron para su solución.

Para que el gobierno mexicano pudiera llevar a cabo el
programa económico deliniado en la "Carta Intención" re--
queria de divisas, es por eso que en el apartado veintisiete
del documento de referencia solicita al Fondo Monetario --
Internacional le otorgue un préstamo equivalente al 450% --
(CUATROCIENTOS CINCUENTA POR CIENTO) de la cuota-
que aporta nuestro país a ese organismo, utilizando para -

el efecto los denominados derechos especiales de giro, -
lo anterior en base a la autorización otorgada al gobierno --
mexicano a principios de 1981, por el Directorio Ejecutivo -
del Fondo Monetario Internacional, para poder girar sobre-
los recursos de dicho organismo hasta en un 450% de la cuota
ta que aporta nuestro país.

Es oportuno señalar, que en el ámbito internacional --
los países resentían un debilitamiento en sus economías, -
que se reflejaba en un aumento alarmante tanto en el desempleo
pleo como en la resección acompañada de inflación (Stagfla--
ción), lo cual dió como resultado un anquilosamiento en el -
comercio, por lo que los países desarrollados llevaron a -
cabo políticas proteccionistas, mismas que repercutieron -
de manera determinante en las economías de los países - -
subdesarrollados, no pudiendo escapar México a esta rea--
cción, provocando un desplome en los precios de las mate--
rias primas que exportaba, así como del petróleo fuente --
principal de captación de ingresos para el país.

Ante la reducción de solicitudes de compra para nuestro petróleo, así como de las materias de exportación, el país dejó de percibir aproximadamente \$ 10,000.000.00 (DIEZ MIL MILLONES DE DOLARES), lo cual ocasionó que el gobierno federal no pudiera cumplir las metas de desarrollo propuestas para 1983.

Ahora bien, es cierto que México basó toda su economía en la explotación del petróleo (Es como lo señalan los economistas un país monoexportador) y que al encontrarse ante un mercado desinteresado empezó a resentir en su economía los efectos de esa retención consumista del vital líquido elemento básico de todas las naciones industrializadas; lo que si es definitivo es que al conocerse el potencial petrolífero que el subsuelo mexicano albergaba, nuestro país se convirtió por ése sólo hecho en un magnífico cliente digno de todo crédito ya que las instituciones crediticias internacionales tenían asegurados el pago de todos los préstamos que concedieran, desgraciadamente esta ficción ocasionó que el gobierno mexicano descuidara el fomentar el

crecimiento de las demás industrias de producción lo --
cual provocó un aumento en la demanda de importaciones al
caer de una infraestructura de producción, esta situa- -
ción provocó un desequilibrio en su balanza de pagos; el --
impacto fué contundente cuando se recibió se tomaron diver
sas medidas sino de emergencia si prioritarias a efecto de
contrarrestar las repercusiones lógicas ocasionadas.

Para poder estar en condiciones de reorganizar su - -
deuda externa, la cual a principios de noviembre de 1982, -
ascendía a \$ 78,000,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL - --
MILLONES DE DOLARES), con la banca internacional y - -
que por concepto de intereses importaban la cantidad de - -
\$ 20,500,000,000.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS MILLO--
NES DE DOLARES), que se vencerían a partir del mes de -
noviembre de 1982 al 31 de diciembre de 1983, más los - -
\$ 12,500,000,000.00 (DOCE MIL QUINIENTOS MILLO--
NES DE DOLARES), que se generarían durante el año de -
1983.

La única alternativa del gobierno mexicano era el solicitar acceso a las divisas del Fondo Monetario Internacional, ya que las Instituciones Internacionales de crédito en esos momentos estaban más interesados en cobrar sus créditos que en prestar. Por lo que dicho organismo le otorgó un préstamo por \$ 4, 650, 000, 000.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DOLARES), los cuales serian entregados en tres partidas de \$ 1, 280, 000, 000.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE DOLARES), el presente trabajo de tesis tiene por objeto el de conocer al organismo denominado Fondo Monetario Internacional, para lo cual se hará un estudio de los organismos Internacionales, abarcando dicha exposición las primeras manifestaciones de estas Instituciones, así como también la liga de las naciones, la organización de naciones unidas, para después seguir con los organismos especializados que es el grupo en el que se encuentra integrado el Fondo Monetario Internacional.

Con respecto al Fondo Monetario Internacional, se --

hará una breve exposición de las causas que propicie-
ron la creación de este organismo, su estructura organica
y actividades preponderantes que el mismo realiza.

En lo tocante a la Carta Intención, se hace un análisis-
jurídico de dicho documento, para lo cual se contempla la -
figura jurídica del empréstito, para conocer cual es la re--
gulación que recae a esta figura en la legislación mexicana,
así como tambien cual es el procedimiento que se lleva a --
cabo para autorizar los empréstitos tomando como punto --
de partida nuestra Constitución Política Mexicana, así como
los ordenamientos aplicables sobre este particular.

Asimismo, se transcribirán algunos de los cuestiona--
mientos que sobre la Carta Intención formularon al C. Se--
cretario de Hacienda y Crédito Público, los Diputados de la-
LII legislatura que integraron la Comisión de Hacienda y --
Crédito Público, en la reunión que se llevo a efecto el 17 de
noviembre de 1982.

CAPITULO I :

EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

- I.- ANTECEDENTES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
- II.- PRIMERAS MANIFESTACIONES
- III.- LA LIGA DE LAS NACIONES
- IV.- LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS
- V.- LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS
- VI.- EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
 - A).- ANTECEDENTES
 - B).- FINES DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
 - C).- COMPOSICION ORGANICA DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
 - D).- OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS PAISES MIEMBROS CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y VICEVERSA.

CAPITULO I :

I).- ANTECEDENTES HISTORICOS DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES:

Para poder realizar un análisis del Fondo Monetario Internacional, es menester llevar a cabo un estudio aunque -- sea sólo de manera enunciativa de los organismos internacionales, es decir el contemplar sus antecedentes históricos para conocer cuales fueron las causas que generaron la creación de estas instituciones, como se encuentran constituídas así como los cambios que hay sufrido hasta nuestros días.

La llamada organización internacional, mediante un - - cuerpo permanente de instituciones para la cooperación de - los estados, es una figura que nace durante la segunda mitad del siglo XIX, ahora bien el maestro Seara Vázquez (1), se ñala que en la antigüedad no se desconocía lo que era un organismo internacional, ya que era muy común el celebrar tratados entre los pueblos ya fuera para prevenir conflictos o - - bien fomentar la cooperación y como ejemplo señala - - - -

(1) Seara Vázquez Modesto, Derecho Internacional Público Pág. 131, México. Edit. Porrúa 1979.

"El tratado firmado por el Rey Entemema de Lagash - - con el Rey Ummash, nombrando como árbitro de sus disputas al Rey Missilim de Kish", sucediendo esto en el siglo -- XL A.C.

Asimismo presenta un ejemplo en el que la organización internacional se ofrece con características casi modernas, - la Grecia de las ciudades, este es en efecto, señala el maestro el primer ejemplo de Colectividades Políticas Independientes que establecen entre sí una serie de lazos parecidos a -- los existentes en la actualidad entre los miembros de una organización internacional e instituciones como la liga iónica, la liga panhelénica y la confederación peleponésica, puede haceerse la objeción a juicio del maestro Seara Vázquez, de que muchos de esos casos se trataba más bien de confederacio-nes que de organizaciones internacionales, pero no hay duda alguna de que establecer una diferencia estricta entre ambas instituciones internacionales es muy difícil y a veces imposí-ble concluye el maestro.

Por otro lado el maestro Cesar Sepulveda (2) señala -- que la idea de que los estados deben organizarse para la -- obtención de logros comunes dichas reuniones deberían ser con la finalidad de que todos los estados se ayudarán entre sí, intercambiando para el efecto tecnología, cultura etc; y -- también para tratar de solucionar por la vía pacífica los -- conflictos que se presentasen.

Caso específico podría ser el relativo a las guerras dichos planteamientos se han venido manifestando persistentemente desde los albores del estado moderno, durante el -- desarrollo de la humanidad, han surgido tratadistas que han elaborado proyectos que si bien no pueden considerarse como esquemas definitivos, han sido manifestaciones de un -- anhelo largamente acariciado por la humanidad. Casi todos los tratadistas coinciden en señalar como los precursores de los organismos internacionales las personas que a continuación se indican: (3)

a).- Pierre Dubois, quien en 1306, escribió 'De recuperatione terrae santa',

(2) Sepulveda Cesar. Derecho Internacional, Pág. 280 México, Edit. Porrúa 1978.

libro en el cual hablaba de la incesidad de la creación de una confederación de las entidades políticas de su tiempo, para la preservación de la paz y la liberación los santos lugares.

b).- Emeric Cruce, redacta el "Nouvean cynné" en -- 1623 a principio de la guerra de los treinta años y señaló la necesidad de una unión mundial.

c).- Jorge Podiebrand, que realizó en 1462 el tratado de alianza entre el rey Luís XI, Jorge rey de Bohemia y la - Señoría de Venecia, para resistir a los turcos.

d).- Sully, primer ministro de Enrique IV, escribió "El gran Designio" buscaba absorber a todas las entidades europeas entonces muy numerosas reduciéndolas a sólo 15, - las cuales serían iguales en status, de ellas unas serían monarquías hereditarias, otras monarquías electivas y 4 Republicas para completar, estarían todas unidas en una federación.

(3) M.Seara V. Obra Cit. Pág. 131

(4) Alberto Collard Claude. Instituciones de Relaciones Internacionales Pág. 350. México, Fondo de Cultura Económica 1978.

e).- William Penn. público en 1693 "El parlamento europeo" en el que planteaba la organización de ese continente.

f).- El abate Saint Pierre, escribió en 1712 el ensayo para la paz perpetua en europa.

Ahora bien el tratadista Danes Max Sorensen (5), seña la que es a partir del congreso de viena, que se llevó a cabo 1814 como el punto de partida de las organizaciones internacionales.

Por lo que para su estudio lo divide en tres estadios; - - aunque como lo señala Sorensen, el desarrollo real se lleva a cabo durante la segunda mitad del siglo XIX, los tres estadios de referencia, se componen de la siguiente forma:

PRIMER ESTADIO.- Se encuentra comprendido a partir del congreso de viena (1814-1815) y hasta el comienzo de la primera guerra mundial (1914).

SEGUNDO ESTADIO.- Abarca las dos guerras el fin de la primera y el inicio de la segunda conflagración mundial, -

(5) Sorensen Max. Manual de Derecho Internacional Público Pág. 99, México Fondo de Cultura Económico 1973 Primera Edición en Español.

presencia la creación de La Liga de las Naciones, de la Organización Internacional del trabajo, así como de la Corte de Justicia Internacional.

TERCER ESTADIO.- Se inicia con la creación de la Organización de Naciones Unidas en 1945, encontrándose dicho estadio vigente hasta nuestros días.

PRIMER ESTADIO:

Es del consenso general entre los estudiosos del Derecho Internacional, que con el Congreso de Viena se inicia el Desarrollo de las Organizaciones Internacionales en el Siglo XIX, a grandes rasgos dicho congreso tuvo objeto principal el de Reorganizar el Continente Europeo después de las Guerras Napoleónicas y mantener la Paz dentro de la misma.

Durante la celebración del congreso de referencia, ganó terreno la noción de un concierto de Europa, de las que ya se había hecho mención en el Tratado de Channont del 10. de Marzo de 1814, ahora bien en el acta final no se contempló de forma expresa lo relativo a las conferencias periódicas, pero en la cuádruple Alianza firmada el 20 de Noviem-

bre de 1915 entre las grandes potencias, después de la -
derrota definitiva de Napoleón Bonaparte, se dispuso que di-
chas Conferencias Diplomáticas volvieran a celebrarse con -
el objeto de mantener la Paz en Europa y de adoptar medidas
para la prosperidad de las Naciones.

Estas Conferencias Diplomáticas se desarrollaron nor--
malmente, pero por las presiones de las grandes potencias
se suspendieron a finales de 1820, de ahí en adelante sola--
mente se llevaron a cabo en forma esporádica para tratar --
los asuntos Políticos de mayor importancia, siendo caracte-
rístico en éste período, que no existieran instituciones per-
manente en el ámbito político.

Es muy importante hacer mención de que el campo po-
lítico no fué el vientre que engendró a las instituciones in- -
ternacionales, sino el progreso sí el progreso, siendo las -
comunicaciones a través del telégrafo y las técnicas posta-
les las que produjeron el momento idóneo para la coopera--
ción interestatal, como lo señala el internacionalista frán-
ces Luis Renault "Los Administradores de Correos y tele-

gráfos que crearon la Unión Postal y la Unión Telegráfi-
ca y cuyos nombres son desconocidos para el público, han -
hecho más por la civilización y el acuerdo entre los pueblos
que muchos diplomáticos célebres" (6)

La Unión Telegráfica Internacional fué creada por la --
convención telegráfica de París de 1865, y con el estableci-
miento en 1868 de la oficina central Internacional de Admi-
nistraciones Telegráficas, la unión telegráfica se convir--
tió en la primera Organización verdaderamente Internacio-
nal de estado con un secretariado permanente (Documents -
de la Conference Telegraphique Internationale de Vienne - -
1868, P.P. 380-386), así como la Unión Postal Universal -
que tuvo su origen a raíz de la Convención de Berna, que se
efectuó en el año de 1874.

La creación de las Uniones Telegráficas y Postal fueron
las que marcaron el inicio de las Organizaciones Internacio-
nales, además de que fueron las precursoras de las Uniones

(6) A. Collard Claude, Ob. Cit. Pág. 350.

Administrativas que nacieron a finales del Siglo XIX y principios del XX como "La Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial en 1886 y la Convención para la Protección de los Trabajos Literarios y Artísticos 1886".

Las Uniones trabajan de una maenra muy peculiar ya que operaban a través de dos órganos el primero de los cuales -- eran las conferencias o reuniones periódicas de los representantes de los estados miembros y el segundo lo conformaba un secretariado permanente, su carácter permanente fué asegurado por un órgano fijo que se le denominó oficina central, siendo esta figura el eslabón evolutivo entre la Conferencia Diplomática y la Organización Internacional.

En el año de 1899 se llevó a cabo la Conferencia de la -- Haya dicha Conferencia sirvió como marco para la creación de la Corte permanente de arbitraje, dicha Corte tenía como función la de dirimir los conflictos entre los Estados por medios Pacíficos y con la intervención de un tercero, pero dado el clima político en que se encontraba el mundo, limitó el -- buen funcionamiento de la Corte, con el estallamiento de la Primera Guerra Mundial llega a su fín el primer estadio, pe

ro queda en el ambiente la idea de crear una organización política general.

SEGUNDO ESTADIO:

Al término de la Primera Guerra Mundial, se llevó a cabo la celebración del tratado de Versalles y dentro del contexto de dicho pacto, se contempló la creación de un Organismo que aglutinara y a la vez regulara las Relaciones entre los Países, a efecto de que a través de la Vía Pacífica se diera solución a los diversos conflictos que se presentaban.

Cabe hacer mención que desde el año de 1915 en la Gran Bretaña, aparecieron manifestaciones en caminadas a la creación de una liga para la prevención de la Guerra.

Quien expresamente señaló la necesidad de que existiera un organismo con las características de la Liga de las Naciones, fué el Presidente de los Estados Unidos Woodrow Wilson ya que en el punto décimo cuarto del mensaje que dirigió al Congreso de su país el 8 de Enero de 1918, señalaba: (7) "una Sociedad General de Naciones debería constituirse

(7) A. Collard Claude, Ob.Cit. Pág. 350.

en virtud de acuerdos formales que tengan por objeto --
asegurar garantías recíprocas de Independencia Política y --
Territorial tanto para los pequeños Estados como para los -
grandes".

Por lo que los Consejeros del Presidente Wilson elabora
ron un proyecto de Sociedad de Naciones el cual fué aceptado
por la Comisión que se había creado exprefeso por la élabo
ración de un proyecto de pacto, dicho proyecto fué presenta-
do por el Presidente Wilson y aprobado por unanimidad en la
Conferencia de Paz del 28 de Abril de 1919.

Los fines principales de la Sociedad de Naciones, que se
encuentran plasmados en la parte primera del tratado de Ver
salles, " eran los de fomentar la cooperación entre las na--
ciones y para garantizarles la paz y seguridad " (8) el cum-
plimiento a esta premisa se respaldaba en base a diversas --
disposiciones como eran: la reducción de armamentos (Art. 8)
la solución pacífica de las disputas y limitaciones al derecho -
a apelar a la Guerra (Art. 11-15), garantía colectiva de la --

(8) M. Sorensen, Ob. Cit. Pág. 102.

Independencia de cada miembro (Art. 10) sanciones - -
contra el estado que recurra a la guerra en violación de sus
compromisos con respecto a una solución pacífica y la revi-
sión a los tratados.

Existían tres calificaciones para los miembros de la --
Sociedad de Naciones, los signatarios, los originarios y - -
por último los admitidos.

a).- Miembros Admitidos- fueron aquellos países que
firmaron el pacto Estados Unidos, Reino Unido, Japón, - -
Francia e Italia.

b).- Miembros Originarios- son los estados a los que
se invitó a formar parte de la sociedad, ya que habían per-
manecido neutrales durante la Guerra España, Noruega, -
Suiza, Argentina y Venezuela entre otros.

c).- Miembros Admitidos- son los países que fueron
aceptados por la asamblea de la sociedad, mediante la - -
aprobación de dos tercios de los miembros que la íntegraban,
Alemania, Rusia y Egipto.

Para poder ser miembro de esta organización, se requería del voto a favor de dos tercios de los miembros de la - -
asamblea, es importante señalar que no solamente podían -
ser miembros los estados, sino también los dominios y colou
nias, el único requisito era que se gobernaran libremente --
(9) tal era el caso de la India, Irak, Canadá, Irlanda que -
sin ser estados figuraban como miembros, si un estado - -
miembro deseaba dejar de pertenecer a la Sociedad de Na--
ciones, debía además de haber cumplido con sus obligaciou
nes internacionales, el primer país que abandonó la sociedad
fué Brasil en 1928, Japón en 1933, Alemania en 1933, Italia -
en 1937.

Ahora bien la Sociedad de Naciones tenía facultadas pau
ra excluuir a un estado miembro por la violación de alguno de
los compromisos contemplados en el pacto, la exclusión era
votada por todos los miembros del consejo sólo hubo una - -
exclusión la de Rusia por haber atacado a Finlandia en 1939,

(9) A. Collard Claude. Ob. Cit. Pág. 353.

la Sociedad de las Naciones estaba integrada por una - -
Asamblea, un Consejo y un Secretario; la Asamblea y el - -
Consejo contaban con tres Organizaciones Técnicas, la Or--
ganización de Sanidad, la Organización Económica y Finan--
ciera y finalmente la Organización de Comunicaciones y - --
Transportes.

I).- LA ASAMBLEA.- Se encontraba integrada por los
estados miembros, los cuales podían nombrar como repre--
sentante hasta un máximo de tres funcionarios pero sólo dis--
ponían de un voto.

Las reuniones de la Asamblea se llevaban a cabo en la
Sede de la Liga, en Ginebra, Suiza, las sesiones ordinarias
se celebraban una vez al año, pudiéndose efectuar hasta dos
reuniones de carácter extraordinario.

La Asamblea en base a sus atribuciones intervenía en -
los asuntos que afectaran la paz del mundo, las resoluciones
que emanaban eran decididas por unanimidad; en cuestiones
de procedimiento se resolvía por mayoría es oportuno seña--
lar que en el tratado de Versalles no se contemplaron fun--
ciones específicas tanto para la asamblea como para el con--
sejo.

II) EL CONSEJO.- éste cuerpo era el órgano ejecutivo de la Sociedad de Naciones y estaba constituido por dos clases de miembros, permanentes que eran las grandes potencias y por cuatro miembros no permanentes estos últimos eran nombrados cada tres años, en tanto no se nombraban los primeros miembros no permanentes, temporalmente -- fungieron como tales Belgica, España, Grecia y Brasil.

En cuanto al número de miembros no permanentes, hubo diversas modificaciones y en 1936 alcanzó el número de once miembros no permanentes.

Los Estados Unidos formaban parte de las cinco potencias que ostentaban el nombre de miembros permanentes, - pero en virtud de que este país no ratificó el tratado de Versalles, no llegó jamás a ser miembro de la Sociedad de Naciones, por lo que Alemania ocupó el lugar vacante que dejó este estado.

En vísperas de la Segunda Guerra Mundial sólo habían - tres miembros permanentes (Francia, Reino Unido y Rusia)

Al consejo se le habían otorgado, en forma exclusiva la

atención de diversos asuntos, de los cuales a continuación se indican algunos:

- a).- La aprobación de los nombramientos del personal de la secretaria, hechos por el secretario general.
- b).- Preparación de planes de desarme.
- c).- Proponer medidas para el cumplimiento de las sentencias judiciales y arbitrales.
- d).- Recomendar sanciones militares.
- e).- Pronunciarse sobre la exclusión de miembros, - - por violar un compromiso contenido en algún pacto.
- f).- Todas las cuestiones relativas a los mandatos.

El Consejo llevaba a cabo cuatro reuniones ordinarias - en lo que respecta a las sesiones de carácter extraordinario, se efectuaban con la anuencia del Consejo y según la importancia del caso que se tratase, ahora bien un país miembro podía solicitar con base en los Artículos 11, 15 y 17 del pacto, la realización de una reunión de carácter extraordinario; los países que eran parte en algún conflicto no podían - emitir votos con respecto al problema.

Las reuniones que celebraba el Consejo podían ser públicas privadas o secretas y las desiciones que emanaban de la misma eran en base a los votos emitidos por unanimidad.

III).- LA SECRETARIA- ésta figura se encontraba integrada por un Secretario General, el cuál era nombrado -- por el Consejo dicho nombramiento posteriormente tenía -- que ser aprobado por la mayoría de los miembros de la - - Asamblea, para el cumplimiento de sus funciones el secretario se auxiliaba de un secretario adjunto y de tres subsecretarios generales, tanto el secretario adjunto y los subsecretarios generales eran seleccionados por el secretario y aprobado por el Consejo; la secretaria contaba con quince secciones, teniendo además diversas representaciones en varios países.

El Secretario General fungía como tal ante la Asamblea y el Consejo, el secretario llevaba a cabo en el ámbito de sus atribuciones, diversas funciones, entre las que se pueden clasificar en cuatro grupos: (10)

A).- Preparación y Ejecución de los trabajos de la So--
ciedad de Naciones.

a).- Organización de las secretaria de la Asamblea y -
de las comisiones constituídas por la Asamblea.

b).- Mantener estrecho contacto personal con la Asam-
blea y con los miembros de las comisiones y conferencias --
auspiciadas por la Sociedad de Naciones.

c).- Enlazar y coordinar las relaciones de los diferen-
tes órganos de la sociedad y de estos con los estados miem-
bros o no miembros de la sociedad;

B).- Dirección de la Secretaria.

a).- Mantener relaciones con los centros políticos del
mundo y con la Dirección General de los trabajos de las - -
secciones;

C).- Adoptar las medidas necesarias para el manteni-
miento de la paz.

d).- El Registro de tratados.

Existían además dos instituciones que estaban íntegra--
das orgánicamente a la sociedad de naciones, pero que en -

el ámbito de funcionamiento eran autónomas, eran la -- Organización Internacional del trabajo y la Corte Permanente de Justicia Internacional, en la parte XIII del tratado de Versalles, se contenían los lineamientos constitutivos de la Organización Internacional del Trabajo.

Dicho organismo estaba constituido por una representación tripartita gobierno, trabajadores y patronos y contaba además con tres órganos principales, la conferencia general de los representantes de los miembros, una oficina internacional del trabajo y de un consejo de administración.

El órgano más importante era la conferencia general -- y cada estado miembro, estaba representado por cuatro -- funcionarios, dos gubernamentales, uno de los trabajado-- res y otro de los patronos; la oficina internacional del tra-- bajo era el secretariado, el cual se encontraba integrado por veinticuatro miembros.

La corte permanente de justicia internacional, se encontraba constituida por quince magistrados de los cuales once eran titulares y cuatro suplentes que eran nombrados

por la Asamblea y por el Consejo de la Liga.

Su función principal era la de resolver por la vía pacífica las diversas controversias que los estados tuvieran; sólo podían ser parte en los litigios los estados o miembros de la sociedad, el ámbito de su jurisdicción lo limitaban los tratados y las convenciones.

La Sociedad de Naciones no prohibía la guerra pero si intervenía de manera directa para evitarla ya que imponía un plazo de 3 meses para poder recurrir a este recurso, a efecto de que los estados beligerantes tratásen de solucionar sus antagonismos por la vía del arbitraje o de la justicia internacional.

Los Estados miembros que no respetaran esa disposición eran sancionados las sanciones impuestas podían ser de carácter militar, económico y financiero e incluso hasta la exclusión de la sociedad.

La Sociedad de Naciones contribuyó también en los campos de los mandatos, la administración del territorio -

del Sarre, la protección de las minorías nacionales y de los refugiados.

a). - El sistema de los mandatos tenía por objeto el propicar el bienestar y desarrollo de algunos territorios, mediante la ayuda de un país desarrollado que se le denominaba mandatario, el cual tenía la obligación de representar un informe anual al Consejo de la Sociedad para ver el desarrollo que habían demostrado los territorios.

b). - La Administración del territorio del Sarre, fué -- encomendado a la Sociedad de Naciones para que creára un Gobierno Provisional cuyos miembros serían nombrados por el Consejo, dicho Gobierno duraría quince años y al expirar dicho plazo se efectuaría un plebiscito para determinar si -- los habitantes preferían unirse a Francia o Alemania.

c). - La Protección de las Minorías Nacionales, se le encomendó a la sociedad a través de diversos acuerdos y tratados, en dichos documentos se les confirió a las minorías determinados derechos políticos, religiosos, educativos y - - lingüísticos de amplio contenido.

d).- Los refugiados, a las personas que fueron desalojadas de sus países durante la Primera Guerra Mundial, el Consejo de acuerdo al criterio sustentado sobre el particular por la Sociedad, nombró un alto comisionado quien con la ayuda de la Organización Internacional del trabajo, crearon un documento internacional denominado "El Pasaporte - Nansen", el cual era un certificado de identidad oficial que sirvió a los refugiados para poder acreditar su personalidad.

En principio los ideales de la Sociedad de Naciones -- eran los de resolver los problemas que se suscitaban en el mundo, utilizando para ello el diálogo y aplicando las normas que expusieron se habían creado, pero para que la sociedad pudiera realizar su tarea, era necesario el apoyo -- de los países miembros, este fué el real problema ya que los países poderosos obraban egoístaemente.

Más sin embargo, la Sociedad de Naciones en casi todos los problemas que durante su existencia se presenta--

ron, aunque los resultados políticos no fueron los esperados, por no aplicar las medidas coercitivas que se requerían, como fué al caso de la invasión de Japón a China la de Italia a Etiopia.

Con el estallido de la Segunda Guerra Mundial se evidenció el fracaso de este organismo, pero es importante señalar que sirvió como indicador de la necesidad de existencia de una Organización Internacional que subsanara los errores que habían llevado al fracaso a la Sociedad de Naciones.

El 18 de Abril de 1946, se llevó a cabo la XXI Asamblea de la Sociedad, con la clausura de la misma desapareció la Sociedad, ahora bien jurídicamente dejó de existir el 31 de Julio de 1947 pasando sus bienes a la Organización de las Naciones Unidas.

TERCER ESTADIO:

Esta etapa se inicia con la creación de la Organización de las Naciones Unidas los acontecimientos que antecede-

dieron a dicho organismo lo encontramos en la Carta -- del Atlántico del 10. de Agosto de 1941 y a la declaración de las Naciones Unidas del 10. de Enero de 1942, pero la conferencia más importante fué la de Moscú que se llevó a cabo en el mes de Octubre de 1943, en la cual los países participantes Estados Unidos, Rusia, Inglaterra y China hicieron -- diversas promulgaciones, siendo la más importante la si -- guiente: (11)

"La necesidad de establecer en la fecha más temprana posible una Organización Internacional General basada en la igualdad soberana de todos los estados amantes de la paz".

Nuevamente durante el año de 1944, se llevó a cabo -- otro ciclo de conferencias en Dumbarton Oak Washington, -- aquí se dieron los lineamientos generales de la futura organización internacional, más sin embargo quedaron sin re-- solverse algunas cuestiones, como el procedimiento de votación en el Consejo de Seguridad; por lo que en Febrero --

de 1945, se llevó a cabo otra Reunión en Yalta, en dicha reunión se acordó lo relativo a la votación en el Consejo de Seguridad y otras cuestiones que iban a configurar la Pots- - guerra.

Finalmente de Abril a junio de 1945, se llevó a cabo en la ciudad de San Francisco la conferencia que dió por resultado la Carta de las Naciones Unidas y del Estatuto de la - - Corte Internacional de Justicia.

La Carta de las Naciones Unidas, fué firmada por cin- - cuenta países, dicho documento entró en vigor el 24 de - - - octubre del mismo año, la Carta de las Naciones Unidas - - consta de un preámbulo y de diecinueve capítulos.

La Sede de las Naciones Unidas, se encuentra instalada en la ciudad de Nueva York, en base a la resolución que sobre el particular emitió la Asamblea General en diciembre de - - 1946.

Los propósitos de las Naciones Unidas se encuentran - - contenidos tanto en el preámbulo como en el artículo primero

de la carta aparece más bien como una declaración literaria, repleta de idealidad, con cierta irrelevancia, que no hace juego con el resto del instrumento. Sin embargo, Naciones pequeñas lograron arrancar a las potencias, la admisión de que el preámbulo tiene el mismo valor y produce la misma suerte de obligaciones que la parte orgánica de la carta y que por tanto posee carácter normativo.

Los fines de las Naciones Unidas son los siguientes: - -

(12)

a).- Mantener la paz y seguridad internacionales.

b).- Fomentar entre las Naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos.

c).- Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural y humanitario.

d).- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las Naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

(12) C. Sepulveda, Ob. Cit. Pág. 291

Los principios de la Organización de Naciones Unidas -
vienen a ser las reglas de conducta que se encuentran conte-
nidas en el artículo segundo de la carta, dichos principios -
son importantes ya que de su observancia y cumplimiento -
depende la razón de ser de este organismo; los principios -
que le rigen son los siguientes:

I).- La Organización ésta basada en el principio de la -
igualdad soberana de todos sus miembros.

II).- Los miembros de la Organización a fin de asegu-
rarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de
tales, cumplirán de buena fé las obligaciones contraídas por
ellos de conformidad con esta carta .

III).- Los miembros de la Organización arreglarán sus
controversias internacionales por medios pacíficos de tal --
manera que no se pongán en peligro la paz y la seguridad in-
ternacionales ni la justicia.

IV).- Los miembros de la Organización, en sus rela--
ciones Internacionales, se abstendrán de recurrir a la ame-

naza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier estado o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

V).- Los miembros de la Organización prestarán a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta carta.

VI).- La Organización hará que los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos principios.

VII).- Ninguna disposición de esta carta, autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la Jurisdicción interna de los Estados.

Por lo que toca a los miembros que íntegran a la Naciones Unidas, existen dos tipos, los miembros originarios, que son aquellos Estados que asistieron a la Conferencia de San Francisco o bien que habiendo firmado previamente la declaración de las Naciones Unidas del 10. de Enero de 1942,

así es como surgen cincuenta y un miembros origina- - rios y los otros miembros que son los Estados admitidos co mo miembros de las Naciones Unidas, mediante la resolución adoptada por las dos terceras partes de la Asamblea General, previa recomendación del Consejo de Seguridad los Estados solicitantes deben además de llenar los siguientes requisi- - tos: I) ser un estado amante de la paz; II) aceptar las obli- gaciones consignadas en la carta y III) a juicio de la Organi- zación estar capacitados para cumplir dichas obligaciones y hallarse dispuestos a hacerlo.

A los Estados que íntegran la Organización de Naciones Unidas se les pueden suspender sus derechos y privilegios, si se ha tomado alguna acción preventiva o coercitiva por - el Consejo de Seguridad; para que un Estado pueda volver a ser miembro, se lleva, a cabo un procedimiento similar al utilizado para admitir un nuevo miembro, siendo necesario la anuencia del Consejo de Seguridad.

La expulsión se aplicará a los miembros que en repetí- - das ocasiones hayan violado los principios contenidos en la

carta, sin embargo no se señala en forma expresa cual es el procedimiento para que el Estado que ha sido expulsado se pueda reintegrar a la Organización, en cuanto al retiro voluntario de los miembros, no se contempló nada al respecto; y por el contrario la Liga de las Naciones contemplaba en su pacto, la facultad que tenían los miembros de retirarse en forma voluntaria de dicho foro previa notificación que debía hacerse a la Organización con dos años de anticipación, por lo que cualquier miembro de las Naciones Unidas que deseen dejar en serlo, deben de justificar su decisión y además demostrar que han sido circunstancias excepcionales las que lo han obligado a tomar esa determinación.

Los órganos que integran las Naciones Unidas son las siguientes:

- I) La Asamblea General
- II) El Consejo de Seguridad
- III) La Secretaria

IV) El Consejo de Administración Fiduciaria.

V) La Corte Internacional de Justicia

VI) El Consejo Económico y Social

I) LA ASAMBLEA GENERAL :

La Asamblea General es el órgano plenario ya que se encuentra íntegra por todos los Estados miembros de la Organización cada país puede ser representado hasta por cinco Delegados, pero sólo tiene un voto.

La Asamblea General se reúne una vez al año y también lleva a cabo las Sesiones Extraordinarias que sean necesarias, elige un Presidente y Trece Vicepresidentes, funciona en sus sesiones como seis comisiones principales: 1) de asuntos políticos y de seguridad; 2) de asuntos económicos y financieros; 3) de asuntos sociales; 4) de asuntos de administración financiera y territorios autónomos; 5) de asuntos presupuestales y financieros y 6) de asuntos jurídicos.

Las desiciones se toman en base a los votos que emiten -

las dos terceras partes que esten presentes y voten, pa
ra asuntos no importantes basta la mayoría, no se toma co-
mo voto a los países que se abstengan o que esten ausentes.

Las funciones de la Asamblea, se encuentran señala--
das de manera imprecisa en la carta, en realidad sus facul
tades legales son sólo de recomendación y carece de Auto-
ridad sobre los miembros, en realidad es un foro público -
que forma y orienta la opinión universal; ejerce también - -
supervisión sobre otros órganos: el Consejo Económico y -
Social, el Consejo de Administración fiduciaria, la Corte --
Internacional de Justicia y la Secretaría General.

Dentro del ámbito de su competencia realiza diversas -
funciones entre las que se pueden citar las siguientes:

- a) Aprobar el presupuesto de la Organización;
- b) Fijar los gastos comunes que debe pagar cada - - -
miembro;
- c) La elección de los miembros del Consejo Económico
y Social;

d) La elección también de los miembros del Consejo -
de Administración Fiduciaria;

e) Elegir al Secretario General;

f) En conjunción con el Consejo de Seguridad nombrar
a los jueces de la Corte Internacional:

g) A los miembros no permanentes del Consejo de - -
Seguridad.

La Asamblea puede realizar tratados con las potencias
a nombre de las Naciones Unidas.

La Asamblea intervino de manera determinante en la re
solución "Unión Pro Paz" del 3 de noviembre de 1950, la - -
Unión Pro Paz, es el resultado de las ponencias presentadas
a la Asamblea por Estados Unidos, en el sentido de una ma-
yor intervención en materia de Paz y Seguridad Internacional
les.

La propuesta de " Unión Pro Paz " esta íntegrada por --
cuatro apartados:

I) En caso de que el Consejo de Seguridad, no tome --
medidas contra actos de agresión, quebrantamiento de la --
Paz, la Asamblea General puede reunirse en un plazo de 24
horas, a partir de la convocatoria por siete miembros del -
Consejo de Seguridad o de la mayoría de los miembros de --
las Naciones Unidas;

II) Puede crearse una Comisión de catorce miembros
incluyendo a los cinco permanentes del Consejo de Seguri--
dad. Esta Comisión puede ser utilizada por la Asamblea --
General, la Comisión Interna o el Consejo de Seguridad pa--
ra que informe de la situación el cualquier sector donde la
paz y la seguridad interupcionales hayan sido amenazadas;

III) Los países miembros deben tener a disposición
de las Naciones Unidas, elementos de sus fuerzas armadas
para ser utilizados, por la Organización y el Secretario Gene--
ral nombrará un grupo de militares para que emitan su - --
Consejo Técnico.

IV) Se crea la Comisión de medidas colectivas, compuesta de representantes de catorce miembros, que estudiará e informará sobre los métodos que puedan ser utilizados colectivamente para mantener y fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

También tiene a su cargo la codificación del Derecho Internacional, existe una Comisión integrada por veinticinco tratadistas, que durán en su puesto tres años.

La Asamblea General tiene facultades para elaborar su reglamento interno.

II) EL CONSEJO DE SEGURIDAD :

Dentro de la Estructura de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad es el órgano más importante ya que tiene a su cargo el mantener la paz y seguridad internacionales. De acuerdo al contenido del artículo 23 de la carta el Consejo se encontraba integrado por once miembros de los cuales cinco eran permanentes y seis no permanentes; dicho artículo sufrió modificaciones el 17 de diciembre de 1963,

la Asamblea General decidió aumentar a quince el número de miembros que integran el Consejo.

Los miembros permanentes son: Estados Unidos, Francia, Inglaterra, China y Rusia.

En cuanto a los miembros no permanentes, estos son nombrados por las dos terceras partes de la Asamblea General, el nombramiento tiene una duración de dos años y se remueven a razón de tres miembros cada año.

Para la elección de los miembros, se toma en cuenta la aportación que el país propuesto haya efectuado al mantenimiento de la paz y a los propósitos de la organización.

Los lugares de los miembros, se otorgan tomando en consideración la ubicación Geográfica, a efecto de que esten representados la mayoría de los países del mundo de esta forma se otorgan 2 lugares para América Latian, 2 para Europa Occidental, 1 para Europa Oriental y 5 para Asia y Africa.

El Consejo de Seguridad funciona con tres comisiones permanentes que son: a) el estado mayor militar; b) el de expertos; c) el de admisión de nuevos miembros y de -- dos comites semipermanentes la Comisión de energía atómica y la Comisión de armamentos convencionales.

El sistema de votación que utiliza el Consejo de Seguridad es el denominado por mayoría, al respecto divide en dos los tipos de asuntos que se ventilan en el Consejo, cuando se trata de un asunto grave es necesario el voto de nueve de los quince miembros, pero dentro de los nueve votantes deben estar los cinco miembros permanentes del Consejo es la llamada "Mayoría calificada " para la atención de asuntos de -- mero procedimiento sólo se requiere el voto de los nueve -- miembros no siendo necesaria la manifestación de la mayoría calificada.

Cada uno de los miembros permanentes, tiene veto aunque dicha facultad no este contemplada en forma expresa, -- aunque la utilización de esa figura jurídica o causado serios

problemas en ese foro, se dice que el veto fué el precio que tuvieron que pagar los países débiles a las potencias para que pudieran nacer las Naciones Unidas, cuando un miembro vota en contrario es decir utiliza el derecho de veto en un determinado asunto, el Consejo tiene facultades para tomar el veto como una abstención ocasionando con esto la inexistencia del multicitado veto.

Básicamente la función del Consejo, es la de mantener la paz y seguridad internacionales, para el desempeño de su función esta facultado para aplicar las medidas necesarias en caso de agresión y de quebrantamiento de la paz, así también desempeña otras funciones como la recomendación del nombramiento del Secretario General, la regulación de armamentos y el nombramiento de los jueces de la Corte Internacional de Justicia.

El Consejo de Seguridad no celebra reuniones regulares, ya que funciona continuamente por lo que cada miembro debe tener cuando menos un representante.

Las sesiones no se realizan necesariamente en la Sede de la Organización, se pueden llevar a cabo en cualquier lugar.

El Consejo al igual que la Asamblea General tienen facultades para crear los Organismos subsidiarios que estime necesario.

El Consejo tiene su propio reglamento interno al igual que la Asamblea General, en el cual establece que el Consejo nombrará un Presidente para Sesionar, el cual será escogido entre los quince miembros cada quince días.

III) LA SECRETARIA

El Secretario General de las Naciones Unidas, es el funcionario más importante de la Organización, su nombramiento es dado por la Asamblea General con la recomendación del Consejo de Seguridad.

El Secretario General, lo es también de la Asamblea General, del Consejo de seguridad, del Consejo Económico y Social y del Consejo de Administración fiduciaria.

La importancia de este funcionario radica en que aparte de llevar el Area Administrativa de la Organización, es el coordinador entre los Estados y las Naciones Unidas, en su carácter de moderador Político interviene en todos los problemas Internacionales que se presentan, para tratar de resolverlos de una manera pacífica usando para el efecto la persuasión y su talento; el Secretario General es imparcial y sólo sirve a los principios que regulan a la Organización, que son los de mantener la paz igualdad y no violencia entre los países que habitan el mundo.

Los rusos solicitaron que la Secretaría General, fuera tripartita y que estuviera representado por los países del este por los del oeste y por último por los países no comprometidos.

El Secretario General realiza un informe anual de actividades, la carta de la Organización no señala en forma expresa la duración del período de funciones, ante esta situación la Asamblea General emitió una resolución fijando en

cinco años la duración de la gestión del Secretario - - -
General.

La Secretaria cuenta con siete Subsecretarios y dos - -
Subsecretarías, cuenta también con varios departamentos, -
Político y del Consejo de Seguridad, de asuntos Sociales y --
Económicos, de información sobre territorios no autónomos;
de fideicomiso, el personal administrativo de la Secretaria -
General es nombrado por el Secretario.

IV) EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA.

Este Organismo tiene su cargo la Administración de di--
versos territorios, para poder llevar a cabo sus funciones se
encuentra constituido por tres categorías de miembros:

- a) Las potencias administrativas
- b) Los miembros permanentes del Consejo de Seguri--
dad, que no administran rerritorios bajo tutela.
- c) Los miembros que nombra la Asamblea General ca--
da tres años.

La evaluación de los resultados obtenidos, se efectúan --

mediante la captación de información obtenida de los - - cuestionarios elaborados por el Consejo de Administración - fiduciaria, para conocer los progresos obtenidos por los habitantes de cada territorio bajo fideicomiso en los campos po lítico, económico y social así como en el cultural.

Cabe hacer mención que actualmente subsisten dos Fidei comisos, el de los Estados Unidos sobre unas islas del pacífico y el de Australia respecto a Nueva Guinea.

V) LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.

Los Tribunales representan el coronamiento de una evaluación progresiva del Derecho (13) éste órgano es muy - importante en virtud de que a través de él, se ventilan todas las controversias que surgen en el ámbito internacional, y - en mucho se evita el enfrentamiento bélico entre las partes.

Ahora bien, es un hecho que la Corte Internacional de - Justicia absorbió casi en su totalidad el estatuto que regulaba al Tribunal permanente de Justicia Internacional, modificán-

(13) Sepulveda, Ob. Cit. Pág. 323.

dose lo relativo a la elección de Jueces.

La Corte Internacional de Justicia se encuentra constituida por quince jueces, los jueces ostentan ese cargo por ocho años pueden ser personas que gocen de alta consideración moral, que sean también y esto es muy importante jurisconsultos de reconocida competencia en materia de derecho internacional, además se nombra un Presidente y un Vicepresidente que durarán en desempeñando esos puestos tres años; el Quorum lo constituyen nueve jueces.

Los miembros de la Corte son elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, a propuesta de los Grupos Nacionales de la Corte permanente de arbitraje así como por los grupos nacionales que no están representados en la Corte permanente de arbitraje, que serán nombrados por sus Gobiernos, en el caso de que se propongan de Estados que no son miembros de la Organización de Naciones Unidas, la Asamblea General, señalará previa recomendación del Consejo de Seguridad las condiciones bajo las cua-

les participar en la elección de los miembros de la Corte Internacional, lo anterior si no hay acuerdo especial.

Los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas pueden formar parte del estatuto de la Corte Internacional de Justicia, pero para ello deben de cumplir ciertos requisitos como son:

a) La aceptación del estatuto de la Corte Internacional de Justicia;

b) Pagar las cuotas que fijará la Asamblea General -

Los miembros de las Naciones Unidas son partes en la Corte Internacional de Justicia, la Corte puede conocer de todos los conflictos previstos en la Carta de las Naciones Unidas o en los Tratados y Convenciones Vigentes.

La Corte debe decidir los conflictos conforme al derecho Internacional, las convenciones Internacionales, la costumbre los principios generales del derecho, las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas.

La competencia de la Corte Internacional de Justicia -

puede ser:

a) Voluntaria.- Cuando las partes, de común acuerdo deciden que tal o cual materia sea resuelta por el Tribunal.

b) Obligatoria.- Cuando las partes han convenido en cláusula especial, que para cualquier controversia que se presente, se dirimirá en la Corte. La Corte Internacional de Justicia, no ha dado los resultados que de ella se esperaba, en virtud de que la Organización de Naciones Unidas, resuelve los conflictos de manera política y no a través de la Corte.

Pese a esa frialdad, la Corte justifica su supervivencia pues un cuerpo de esta clase, en la comunidad Internacional es garantía de que cualquier conflicto, incluyendo los políticos puede observarse con bases jurídicas si los Estados se avienen a ocurrir a la Corte.

VI) EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL.

Esta figura es la más importante para mí, toda vez que el Consejo Económico y Social, regula la actividad de los --

llamados organismos especializados, por lo que el Fondo Monetario Internacional queda comprendido dentro del - ámbito del Consejo.

El Consejo económico y social se encuentra integrado - por cincuenta y cuatro miembros, ahora bien los lugares o asientos se reparten de la siguiente forma:

- a) 10 lugares para América Latina.
- b) 11 lugares para Africa
- c) 7 lugares para la Comunidad Británica
- e) 13 lugares para Asia
- f) 6 lugares para los Países Socialistas Unidos.
- g) 5 lugares para las grandes potencias

Los miembros del Consejo son nombrados por la Asamblea General dentro de los cincuenta y cuatro miembros se deben tomar en consideración a los cinco miembros per- - manentes del Consejo de Seguridad la gestión de los miembros dura tres años, cada año se eligen nueve además pueden ser reelegidos.

Las desiciones se toman por la votación emitida por la simple mayoría de los miembros presentes, cada miembro sólo puede emitir un voto.

El Consejo tiene facultades para elaborar su reglamento interno, así como para nombrar a su Presidente; sesiona de manera ordinaria dos veces al año y puede llevar a cabo la celebración de reuniones extraordinarias que considere pertinentes.

Las funciones y poderes del Consejo económico y social, abarcan primordialmente:

- a) La iniciación de Estudios e informes con respecto a asuntos económicos, sociales, culturales, educativos, de salubridad y de materias afines;
- b) recomendaciones encaminadas al mejoramiento de los derechos humanos;
- c) Coordinar las actividades de los organismos especializados

El Consejo se auxilia para la realización de sus funciones de nueve comisiones que son las siguientes : (14)

- I) Comisión de Estadística
- II) Comisión de Población
- III) Comisión de Desarrollo Social
- IV) Comisión de los Derechos Humanos
- V) Comisión de Drogas y Nárcoticos
- VI) Comisión Permanente de Desarrollo Industrial
- VII) Comisión de Planeación, Construcción y Vivienda
- VIII) Comité para la Aplicación de la Ciencia y Tecnología al Desarrollo.
- IX) Comisión de Planeación para el Desarrollo

Es muy importante señalar que el Consejo Económico y Social, sólo tiene facultades para hacer recomendaciones.

El Consejo a creado cuatro comisiones económicas regionales:

- I) Comisión Económica para América Latina.
- II) Comisión Económica para Europa.
- III) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente.
- IV) Comisión Económica para Africa.

El Consejo económico y social con toda su galaxia de en tidades intergubernamentales y no intergubernamentales, re vela cada día su creciente importancia para resolver las - - cuestiones sociales, económicas, técnicas y de naturaleza si milar, que tienen los países lejos del marco puramente polí- tico.

Señala el maestro Cesar Sepulveda (15) con relación - al Consejo económico y social, que este organismo repre - senta una innovación y constituye a la vez un meritorio es - fuerzo, ya que ha aliviado tensiones en el ámbito de la coope ración económica y ha puesto las bases para crear una con - ciencia universal en el campo social y en el de los derechos del hombre, su aportación para el entendimiento internacio - nal en el área de su actividad es ya considerable.

(15) Sepulveda C. Ob. Cit. Pág. 323.

Los Organismos Especializados :

Estas figuras jurídicas tienen una gran importancia ya que realizan las funciones que las Naciones Unidas no pueden efectuar; la expresión organismos especializados, se usa para señalar las Instituciones que ha entrado en relaciones con las Naciones Unidas, los artículos 57 y 63 de la Carta regulan a estas Instituciones :

ARTICULO 57

1.- Los distintos organismos especializados establecidos por acuerdos intergubernamentales, que tengan amplias atribuciones internacionales definidas en sus estatutos y relativas a materias de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario y otras conexas, serán vinculados con la organización de acuerdo con las disposiciones del Artículo 63, y

2.- Tales Organismos especializados así vinculados con la Organización se denominarán en lo adelante "Organismos Especializados".

ARTICULO 63

1.- El Consejo Económico y Social podrá concertar con cualquiera de los Organismos Especializados de que trata el Artículo 57, acuerdos por medio de los cuales se establezcan las condiciones en que dichos organismos habrán de vincularse con la organización tales acuerdos estarán sujetos a la aprobación de la Asamblea General, y

2.- El Consejo Económico y Social podrá coordinar las actividades de los Organismos especializados mediante consultas con ellos y haciéndoles recomendaciones, como también mediante recomendaciones a la Asamblea General y a los miembros de las Naciones Unidas.

Por lo que señalamos en los Artículos anteriores los organismos especializados, quedan dentro del ámbito del Consejo Económico y Social. Los Satélites principales del sistema son los organismos especializados, cada uno de los cuales ha sido creado por un acuerdo Intergubernamental que le confiere una personalidad Internacional distinta y

amplias responsabilidades en un campo determinado, actualmente existen unas 200 (doscientas) Organizaciones.

Actualmente once Organismos especializados han celebrado el convenio a que se refiere el Artículo 63 de la Carta, entre los cuales se encuentra el Fondo Monetario Internacional (16)

Dichos acuerdos se refieren a diversos puntos; como lo es en la representación de las dos Organizaciones, el mutuo reconocimiento del Derecho a proponer temas para la Agenda del Trabajo, el intercambio de información, documentos e informes, coordinación de los Servicios Estadísticos, la obligación recíproca de cooperar y, por último el establecimiento de norma comunes en lo que se refiere al personal (17).

Al igual que en el caso de las Naciones Unidas puede hacerse una distinción general entre los miembros originarios de un organismo especializado son los que ya lo eran

(16) Sorensen M. Ob.Cit. Pág. 133

(17) A. Collard Claude, Ob.Cit. Pág. 569

cuando adquirio tal situación o en el caso de una Institución nueva comunmente los miembros que participaron en la Conferencia que lo estableció. Los miembros que se admiten posteriormente pueden serlo por Derecho Propio, es decir - por pertenecer a las Naciones Unidas, o bien por haber -- cumplido con los requisitos de admisión mediante la vota- - ción aprobatoria del Cuerpo plenario del organismo. La realidad en cuanto a los miembros originarios y los admitidos es intrascendente ya que ambos tienen los mismos derechos y - obligaciones.

Es importante señalar que algunos Organismos especializados, admiten " miembros asociados " que vienen siendo aquellos países que cuentan con un Gobierno propio, pero -- que no han alcanzado su Independencia en forma total; pueden ser admitidos a solicitud del Gobierno o Autoridad que tienen las responsabilidades de dichas relaciones.

Los miembros asociados no tienen los mismos plenos -- derechos que los verdaderos miembros y están restringidos

en el Derecho de voto en los cuerpos del Organismo o -
en el de elección en ciertos órganos.

En cuanto a la expulsión de un miembros no se prevé na
da en forma expresa al respecto, aunque en algunos casos -
la expulsión de las Naciones Unidas llevará consigo la del --
Organismo Especializado.

La Estructura Orgánica de las Instituciones Financieras,
está constituida por una Junta de Gobernadores, en la cual --
participa un Gobernador y un Suplente por cada Estado miem
bro.

Además de los cuerpos plenarios un rasgo común de to-
dos los Organismos Especializados es el Consejo Ejecutivo,
elegidos por el cuerpo plenario. Generalmente no hay privi-
legios en forma de permanencia definitiva de los miembros.
Sin embargo, a la vez, la elección se basa no sólo en el prin
cipio general de distribución geográfica equitativa, sino que
también se han adoptado criterios fundamentales para la se-
lección de los miembros que tienen un papel importante en -

el campo particular del organismo, un ejemplo de lo anterior es la organización de Aviación Civil Internacional - - (O.A.C.I), en el cual se asegura la participación o representación de los Estados de mayor importancia en el campo del transporte aéreo (18)

En los diferentes órganos de los Organismos Especializados, los Estados miembros comunmente se encuentran - representados por personas que pertenecen a la rama co- -- rrespondiente de la Administración Nacional y en algunos ca sos esto se dispone expresamente.

Los Organismos especializados han desarrollado complejos procedimientos por medio de los cuales sus decisiones pueden crear obligaciones jurídicas a los Estados miem bros.

Los instrumentos constitutivos de los Organismos Es-- pecializados, a diferencia de la Carta de las Naciones Uni-- das, contienen disposición expresa para su interpretación - en caso de disputa entre los miembros u órganos; así en - -

(18) Sorensen M. Ob.Cit. Pág. 135

las Instituciones Financieras, la facultad de dictar la --
desición definitiva en disputas sobre interpretación se con--
fiere a los órganos plenarios, otros organismos confían la -
interpretación a sus órganos, pero disponen de un Recurso -
final ante la Corte Internacional de Justicia; a la vez otros --
disponen que dichas disputas se refieren directamente a ter-
ceros como la Corte o un Tribunal especialmente designado,
todos los órganos especializados existentes a excepción de la
Asamblea General a solicitar opiniones consultivas a la Cor-
te Internacional de Justicia.

Ahora bien las Constituciones de todos los Organismos
Especializados contemplan disposiciones para la enmienda o
revisión del Instrumento Constitutivo, igual que en el caso -
de la Carta de las Naciones Unidas el rasgo característico -
de estas disposiciones radican en que contemplan la emmien-
da a través de procedimientos de votación mayoritaria y no
por el proceso de la unanimidad. La responsabilidad para --
efectuar las modificaciones recae en el órgano plenario, en

el que todos los miembros se encuentran representados, existen dos etapas en el procedimiento de encomienda, a saber:

1.- La adopción de la enmienda por el órgano plenario, mediante la votación de la mayoría calificada de dos terceras partes de los miembros presentes o del total de los miembros presentes o del total de los miembros.

2.- La ratificación o aceptación, como un acto de consentimiento posterior y diferente por parte de los Estados interesados.

En algunas ocasiones cuando las modificaciones al Acta Constitutiva, no genera derechos u obligaciones para los Estados miembros, pueden entrar en vigor inmediatamente después de su adopción por el órgano plenario.

En la mayoría de los casos en que se requiere la aceptación o ratificación posterior, las enmiendas pueden entrar en vigor para todos los miembros del Organismo luego

de haber sido ratificadas por la mayoría calificada necesaria o pueden entrar en vigor sólo en cuanto a los miembros que han expresado su consentimiento, de acuerdo con las disposiciones del Instrumento Constitutivo.

Cabe hacer mención que los Organismos Especializados pueden ubicar en su Sede en el lugar que más les convenga - mediante "acuerdos de Sede " con los Países de que se trate.

Los Organismos tienen propuestas propias, pero éstos son examinados por la Asamblea General con el fin de hacer recomendaciones a los Organismos correspondientes.

b) El Fondo Monetario Internacional :

El Fondo Monetario Internacional, es un Organismo Especializado y se encuentra integrado al Sistema de las Naciones Unidas a través del Consejo Económico y Social; para hacer un estudio de dicho organismo es menester iniciar la exposición con el Plan Keynes ya que de dicho Plan se toma-

ron diversos principios para ser contemplados en la - -
creación del Fondo Monetario Internacional.

Al Plan Keynes, se le denominó " Unión Compensadora -
Internacional " (19) y fué dado a conocer el 8 de Abril de -
1943, el Plan de referencia fué elaborado por un grupo de téc
nicos ingleses, asesorados por J.M. Keynes, en su contexto-
el Plan contemplaba la creación de una Institución Monetaria-
Internacional, su finalidad sería contrarrestar al término de-
la Segunda Guerra Mundial, el desequilibrio del Sistema Mone-
tario Internacional motivado por movimientos especulativos, a
gran escala del capital o corto plazo, por lo que se preveía la-
necesidad de abordar aspectos como la producción, el comer--
cio y las finanzas.

El propósito fundamental del Plan Keynes, era establecer-
una Unión Monetaria Internacional, basada en billetes de Banco
Internacional, denominados " Bancor ", los cuales serían va--

(19) Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Interna-
cional. Pág. 36.

luados en términos de oro y aceptados como equivalentes de dicho metal, por los Estados Unidos y por los demás miembros de la Unión que se creáse, con el objeto de satisfacer los Saldos Internacionales, a continuación se indicarán los principales puntos que constituían el Plan Keynes :

a) Armazón de un Sistema Monetario y Cambiario;

b) Estructura de una Política Comercial, que regulase los términos de Cambio de Mercancías, Tarifas Preferenciales y Subsidios;

c) Política ordenada de Producción, distribución y precio de las materia primas, a fin de proteger a los productores y a los consumidores de pérdidas y riesgos originados por fluctuaciones anormales en las condiciones del mercado ;

d) Política de ayuda a los países cuyo desarrollo económico, requiriese de la cooperación de otras Naciones, a través de préstamos a mediano y largo plazos.

Asímismo el Plan estimaba que deberían de cumplirse --

otras condiciones mínimas para el buen funcionamiento del Organismo propuesto y que eran las siguientes :

a) Manejar la Institución a nivel estrictamente Internacional, sin preponderancia de veto o cumpulsión por parte de determinado país o grupo.

b) Respetar los derechos y privilegios de los países -- menores.

c) No solicitar ningún sacrificio especial o económico - a los países miembros, la Unión compensadora internacional, sería administrada por un directorio, cuyos miembros serían designados por los países participantes, de acuerdo con el -- Plan Keynes, los países de cuotas mayores tendrían derecho - a nombrar un representante individualmente, y los de cuotas menores nombrarían, agrupándose política o geográficamente de forma que el total de sus representantes no excediese de 12 o 15 personas.

Entre otras atribuciones, el directorio de la Unión ten- -- día el derecho de requerir de cada país asociado cualquier in- formación de tipo estadístico o de cualquier otra naturaleza --

incluyendo amplias declaraciones de oro, crédito exterior, y saldos deudores y otros créditos y débitos, tanto de carácter particular como público.

El Fondo Monetario Internacional, fué creado hacia el final de la Segunda Guerra Mundial, obedeciéndole su creación a la experiencia sufrida en el Campo Comercial y Cambiario de los años treinta debido a una competencia egoísta y ruinosa entre los países desarrollados por lo que para evitar una repetición de estos hechos, se reunieron 50 países incluyendo a México; en Bretton Woods, New Hampshire, Estados Unidos del 1o. al 22 de Julio de 1944, en dicha reunión se estableció la creación del Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Construcción y Fomento, la base del nuevo sistema financiero internacional sería la adopción del patrón de cambio oro (gold exchange standard), mediante el cual las reservas Monetarias estarían constituidas por el oro y por algunas monedas principalmente el dolar y --

marginalmente la libra esterlina. El tipo de cambio y la paridad se dejarían en torno al oro, cuyo precio oficial sería de treinta y cinco dolares la onza.

El Fondo Monetario Internacional es un Organismo Inter gubernamental que inició sus funciones el 10. de Marzo de 1947 cuyo fundamento jurídico es un convenio.

En el Artículo primero del Convenio Constitutivo de este organismo se indican cuales son los fines que persigue:

I) Promover la cooperación Monetaria Internacional, mediante una institución permanente que proporcione un Sistema de Consulta y de colaboración en materia de problemas Monetarios Internacionales.

II) Facilitar la expansión y el acrecentamiento armonio so del Comercio Internacional, contribuyendo así al restablecimiento y mantenimiento de altos niveles de empleo y de los ingresos reales así como el desarrollo de los recursos pro- ductivos de los estados miembros.

III) Promover la estabilidad de los cambios, manteniendo los acuerdos sobre ellos celebrados entre los estados miembros y evitando la carrera de la desvalorización .

IV) Ayudar al establecimiento de un sistema multilateral de pagos en lo que atañe a las operaciones corrientes -- entre los estados miembros, eliminando las restricciones de cambio que traban el desarrollo del comercio mundial .

V) Inspirar confianza a los estados miembros poniéndose a su disposición, con las adecuadas precauciones, los recursos del Fondo y procurando así la posibilidad de corregir los desequilibrios de su balanza y de pagos, sin recurrir a medidas ruinosas para la prosperidad Nacional o Internacional.

VI) De acuerdo con lo que precede, abreviar la duración y recibir la amplitud de los desequilibrios que afecten a las balanzas de pagos de los estados miembros.

El Fondo Monetario Internacional, conforme a lo dis-

puesto por el Artículo IX del convenio constitutivo, seña la cual es su condición jurídica inmunidades y privilegios de que goza, a continuación se indican las mismas:

a) El Fondo tiene personalidad jurídica y en particular capacidad para:

1) Contratar ;

2) Adquirir y enajenar bienes inmuebles y muebles.

3) Entablar procedimientos legales

b) Inmunidad en cuanto a procedimientos judiciales, es decir, sus bienes y activo donde quiera que estén ubicados -- gozarán de inmunidad en cuanto a toda clase de procedimientos judiciales excepto a renuncia expresa del Fondo a esa -- inmunidad o por así haberlo convenido en un contrato.

c) Inmunidad en cuanto a otras acciones.- Los bienes y activo del Fondo donde quiera que se hallen ubicados, serán inmunes a registro, requisa, confiscación, expropiación o -- cualquier otra forma de incautación por actos del poder legislativo o ejecutivo.

d) Inviolabilidad de los archivos

e) Exención de restricciones del activo.- Para poder efectuar sus actividades, todos los bienes y el activo del Fondo estarán exentos de restricciones, regulaciones, medidas de control y moratorias de cualquier naturaleza.

f) Privilegio en cuanto a comunicaciones.- Los Países miembros otorgarán a las comunicaciones oficiales del Fondo, el mismo trato que a las comunicaciones oficiales de otros países miembros.

g) Inmunidades y privilegios de funcionarios y empleados.

Todo el personal que integra el Fondo gozarán de las siguientes inmunidades :

1) No podrán ser sujetos en procedimientos Judiciales por actos realizados en el desempeño de sus funciones oficiales excepto cuando el Fondo renuncie a esta inmunidad.

2) Disfrutarán de las mismas inmunidades en cuanto a restricciones de inmigración, requisitos de inscripción co-

mo extranjeros y obligaciones respecto al servicio militar y de las mismas facilidades respecto a restricciones - - cambiarias que otórguen los países miembros a los países a los representantes, funcionarios y empleados de categoría - similar de otros países miembros siempre que no sean ciudadanos del país miembro que las conceda.

3) Disfrutarán del mismo trato respecto a facilidades de viaje que el que los países miembros otórguen a representantes, funcionarios y empleados de categoría similar - de otros países miembros.

h) Inmunidad Tributaria.- El Fondo, sus activo, sus bienes, sus ingresos y sus operaciones y transacciones autorizadas por este convenio estarán exentos de todo impuesto y de todo derecho aduanero. El Fondo también estará - - exento de responsabilidad por la recudación o el pago de - - cualquier impuesto.

Para poder realizar sus funciones, el Fondo Monetario

Internacional se encuentra íntegrado por, una Junta de -
Gobernadores, un directorio ejecutivo así como de un Direc-
tor Gerente.

I) La H. Junta de Gobernadores:

Se encuentra íntegrada por un Gobernador titular y un --
suplente, los cuáles nombrados por cada país miembro, los -
suplentes no podrán votar si no en Ausencia del titular, los -
Gobernadores Titulares y Suplentes desempeñarán sus cargos
hasta que haya un nuevo nombramiento, la Junta de Goberna-
dores seleccionará como Presidente a uno de los Gobernado-
res, a continuación se señalarán algunos de los asuntos que -
despachan la Junta de Gobernadores :

a) La Junta de Gobernadores podrá celebrar las reunio-
nes ordinarias que considere necesarias o bien porque el - -
Directorio Ejecutivo se lo solicite; también realizará reunio-
nes con carácter extraordinario a solicitud de quince países
miembros que reúnan un cuarto de la totalidad de los votos, -

también pueden votar a petición del Directorio Ejecutivo en asuntos importantes por correo o cablegrama.

b) Constituirá Quorum en las reuniones de la Junta de Gobernadores que reúnan como mínimo dos tercios de la totalidad de votos.

c) La Junta de Gobernadores y el Directorio Ejecutivo pueden adoptar las disposiciones reglamentarias que juzquen pertinentes.

d) La Junta de Gobernadores determinará la remuneración que deba pagarse a los Directorios Ejecutivos y a sus suplentes, y el sueldo y las condiciones del contrato de servicios del Director Gerente.

e) La Junta de Gobernadores y el Directorio Ejecutivo podrán designar las comisiones que juzguen convenientes.

f) Las desiciones de la Junta de Gobernadores se tomarán por mayoría de los votos emitidos.

II) El Directorio Ejecutivo:

El Directorio Ejecutivo, se encuentra íntegro por veintidos Directores y es presidido por el Director Gerente, de los veintidos Directores Ejecutivos seis serán nombrados - - por los cinco países que tengan las mayores cuotas (Estados Unidos 19.52%, la República Federal de Alemania 5.64%, - - Francia 4.49%, y Japón 3.88%), asimismo los dos principales acreedores del Fondo pueden nombrar un Directorio Ejecutivo si no se encuentran ya en el grupo mencionado, y los quince restantes serán elegidos por los demás países miembros, los Directores Ejecutivos durarán en su cargo dos años; cada Director Ejecutivo tendrá un suplente y pueden emitir - un voto si no se encuentra presente el titular, el Directorio Ejecutivo atiende los siguientes asuntos :

- a) Atiende las solicitudes hechas por los países miembros respecto a asistencia financiera.
- b) Adopta decisiones de Política General.
- c) Asesora a la Junta de Gobernadores sobre asuntos -

que requieren el voto de la Junta de Gobernadores, como por ejemplo el ingreso de nuevos países y el incremento de los Recursos del Fondo.

d) Resuelve los conflictos que se presentan entre un país miembro con el fondo o entre países miembros.

III) Director Gerente:

La persona que ocupe el cargo de Director Gerente no podrá ser Gobernador ni Director Ejecutivo, el Directorio Ejecutivo es el encargado de seleccionar al Director Gerente.

El Director Gerente presidirá las reuniones del Directorio Ejecutivo, pero no tendrá voto excepto para decidir -- una situación en caso de empate, podrá también participar en las Reuniones de la Junta de Gobernadores pero no votará en ellas. El Director Gerente cesará en su cargo cuando así lo decida el Directorio Ejecutivo.

El Director Gerente es el Jefe del Personal de Fondo - -

atiende los asuntos ordinarios del Fondo con la orientación del Directorio Ejecutivo, asimismo previa autorización del Directorio Ejecutivo, lleva a cabo la organización, nombramiento y destitución de los funcionarios del Fondo.

En el desempeño de sus funciones, el Director General y el Personal del Fondo se deberán por completo al Servicio del Fondo y no al de ninguna autoridad. Los países miembros del Fondo respetarán el carácter Internacional de éste deber y se abstendrán de todo intento de ejercer influencia sobre cualquier funcionario en el desempeño de sus funciones.

Es importante señalar que el sistema de votación que existe en el Fondo es muy sui generis, ya que cada país miembro cuenta con doscientos cincuenta votos más un voto adicional por cada porción de su cuota equivalente a cien mil derechos especiales de giro.

El Fondo constituye un Foro Internacional permanente en que los países pueden intervenir con el fin de coordinar sus

esfuerzos en la formulación de políticas y estrategias - mediante las cuales los países miembros colaboren entre sí con el fin de estabilizar el sistema financiero mundial y lograr un sistema económico sostenido, actualmente el fondo tiene ciento cuarenta y seis países miembros.

Para lograr sus ojetivos, el Fondo desempeña funciones - normativas y financieras, a continuación señalaré cuales son los derechos y obligaciones que los países miembros tienen - para con el Fondo y viceversa :

Derechos de los países miembros :

a) Los países asociados, tendrán derecho a adquirir - del Fondo las monedas de los demás, a cambio de la propia, bajo una serie de condiciones que previamente se indican;

b) Los miembros del Fondo podrán modificar la parie - dad de sus monedas sin el consentimiento del mismo, sí la modificación no afecta las operaciones internacionales de -- otros asociados ;

c) Cuando los desequilibrios en la balanza de pagos de un país son de carácter "Fundamental" éste podrá variar el tipo de cambio de su moneda hasta un 10% sin autorización del Fondo, y hasta el 20% o en una proporción mayor previa autorización de éste ;

d) Se establece que previa conformidad de la mayoría de los países asociados, se efectuará una modificación general y uniforme de la paridad de todas las monedas respecto del oro, lo que equivale a una variación en el precio mundial del mismo.

Ahora bien a continuación se señalarán las principales obligaciones de los países miembros :

a) Ajustar su conducta monetaria a los principios generales del fondo ;

b) Eliminar las restricciones cambiarias, en particular el control de cambios, manteniendo sólo aquellos que el Fondo autorice en forma expresa ;

c) No hacer uso distinto al señalado de los recursos - que sean proporcionados por el Fondo, como puede ser el -- utilizarlos para hacer frente a las posibles salidas o exportación de capital.

d) Suministrar la información que les sea solicitada - por el Fondo que puede versar sobre las siguientes cuestiones, entre otras :

1) Existencia Oficial de oro y divisas, en el país y en el extranjero ;

2) Existencias, en el país y en el exterior, de oro y - divisas en poder de Organismos Bancarios y Financieros con excepción de dependencias del Gobierno ;

3) Producción de oro ;

4) Exportación e importación de oro, por países de -- destino y procedencia ;

5) Exportación e importación total de mercancías, por países de destino y procedencia, expresadas en Moneda Na-- cional ;

6) Balanza Internacional de pagos, cuyos renglones se referirán al Comercio de Mercancías y servicios, los tras-
pasos de oro, los traspasos de capital de que se tenga cono-
cimiento y a otros renglones ;

7) Ingreso Nacional ;

8) Índices de precios al mayoreo y al menudo y de - -
precios de exportación e importación ;

9) Tipo de compra y de venta de divisas ;

10) Control de cambios vigentes en el momento de aso-
ciarse el país al Fondo e información mensual periódica -
sobre las subsecuentes modificaciones.

Es importante señalar que los países miembros manten-
drán relaciones con el Fondo sólo por conducto de su Minis-
terio de Hacienda, Banco Central, Fondo de Estabilización u
otros Organismos Fiscales semejantes.

El Fondo celebra juntas en principio anuales con cada --
uno de los países miembros a fin de evaluar su situación - -
económica y financiera y sus políticas conexas.

Estas consultas persiguen diversos fines, en primer lugar constituyen un medio a través del cual el Fondo cumple con su obligación de supervisar la política cambiaria de los países miembros. Asimismo las consultas contribuyen a -- mantener al Fondo informado de la Evaluación Económica y de las medidas de política adoptadas en el país de que se -- trate, lo que a su vez permite que el Fondo actúe sin tardanza cuando los países miembros solicitan utilizar los recursos del Fondo o cuando proponen modificaciones de sus -- prácticas cambiarias que deben someterse a la aprobación -- del Fondo.

El procedimiento de consulta comienza con reuniones -- que se celebran en el país miembro, de los funcionarios del Fondo con representantes del Gobierno. Una vez terminadas las pláticas, los funcionarios del Fondo preparan un informe sobre la situación y la política económica del país, que presentan al Directorio Ejecutivo.

El Directorio Ejecutivo realiza un estudio del informe y formula sus comentarios, posteriormente el Fondo comunica al Gobierno del país miembro las opiniones expresadas por el Directorio y resumidas por el Director General.

El Fondo facilita sus recursos a los países miembros a través de una serie de servicios financieros de carácter permanente o temporal para ayudar a hacer frente a sus necesidades relacionadas con su balanza de pagos.

Cualquiera que sea el Servicio Financiero al emparo -- del cual se utilicen los recursos del Fondo, el mecanismo de la transacción es el siguiente: el país miembro utiliza su propia moneda para comprar al Fondo una cantidad equivalente de las monedas de otros países miembros o de derechos especiales de giro, el país miembro utiliza dichas monedas o derechos especiales de giro para financiar su déficit de balanza de pagos o hacer frente a sus necesidades de reservas.

Dentro de un determinado plazo o antes si mejoran la si-

tuación de la balanza de pagos y la posición de reservas del país, el país miembro debe reembolsar al Fondo comprando a tal fin, con derechos especiales de giro o con la moneda de otros países miembros determinados por el Fondo, una cantidad de su propia moneda igual a la que había utilizado para efectuar el giro, excepto en la medida en que el Fondo haya vendido esa moneda.

De todas las modalidades de acceso al Fondo por parte de los países miembros, la más antigua es el crédito ordinario, que consiste en una serie de cuatro tramos de crédito, cada uno de ellos igual al 25% de su cuota.

Por otro lado si un país requiere más recursos todavía puede recurrir a diversas facilidades financieras bajo la modalidad denominada financiamiento básico o stand-by, puede comprar con su propia moneda una cantidad de otras divisas equivalente a su cuota o hasta el 200% de la misma. En segunda en caso de que el ajuste requiera un período más largo y una ma-

por cantidad de recursos que los normalmente permitidos bajo las políticas crediticias básicas, puede recurrir a una facilidad adicional, bajo la cual puede comprar hasta un 140% más sobre el 200% de la cuota obtenida anteriormente.

En el Stand-By el préstamo es generalmente por un año aunque puede alargarse hasta tres, y las devoluciones deben ser complementadas en un período de tres a cinco años después de la operación crediticia; en la facilidad adicional es usualmente por tres años y las devoluciones se complementan de tres a diez años después.

Cuando un miembro recibe asistencia financiera mediante el Stand-By o la facilidad adicional debe adoptar, de acuerdo con el Fondo un programa para solucionar sus desequilibrios de balanza de pagos. Como mínimo se espera de un miembro una demostración de que esta haciendo un esfuerzo razonable para solucionar sus dificultades.

Si la necesidad de financiamiento aumenta en relación con su cuota, será necesario tomar medidas más rigurosas

y por lo tanto, el programa que han de convenir el país y el Fondo requerirá una justificación más sólida.

Estos programas incorporan amplios criterios económicos y financieros como por ejemplo: controles de crédito, cuantía de los empréstitos públicos y las medidas restrictivas del comercio y los pagos, según los cuales se evalúa el comportamiento del país, los programas correspondientes al servicio amplio también incluyen políticas de alcance y carácter requeridos por el ajuste a mediano plazo de desequilibrios estructurales en la producción, el comercio o los precios. Normalmente el Fondo desembolsa su Asistencia Financiera en forma gradual si los resultados que se van obteniendo concuerdan con el programa conyenido.

Dado que el ajuste es más fácil cuando el desequilibrio de pagos es reducido, el Fondo insta a los países que empiezan a experimentar problemas de pagos a adoptar sin tardanza medidas correctivas que puedan respaldarse con los recursos del Fondo si se permite que los problemas se

agraven su corrección se hará más difícil.

El Fondo ha llevado a la práctica una política de acceso a sus recursos por parte de las Naciones miembros, dicha política radica en permitir que un país miembro pueda girar cada año hasta en un 150% de su cuota o hasta el 450% de la misma durante un período de tres años, con un límite del 600% de la cuota sobre el uso total neto de los recursos del Fondo. Este límite se aplica a los giros en los tramos de crédito ordinario así como del servicio ampliado.

Anteriormente he señalado en varias ocasiones que un país puede comprar al Fondo monedas y también derechos especiales de giro, oportuno es indicar que son los derechos especiales de giro, éste instrumento es un medio importante de pago utilizado por el Fondo su creación se resolvió en la Junta anual de Gobernadores, que se efectuó en Río de Janeiro, Brasil en el año de 1967, los primeros derechos especiales de giro se emitieron en el año de 1970.

Los derechos especiales de giro fueron creados para --
constituírse en el principal capital de reserva mundial, y --
se determinan en base a una canasta de monedas de los --
dieciseis países con una mayor participación en el comer--
cio bilateralmente, sin ningún tipo de condicionamientos, --
contribuyen al aumento de la liquidez nacional e internacio--
nal.

El 13 de Diciembre de 1961, se llevó a cabo en base a --
un acuerdo Internacional y de carácter mulilateral la crea--
ción de un grupo denominado "El acuerdo de los diez" este
grupo de técnicamente recibe el nombre de acuerdo general
de empréstito, se encuentra constituido por los diez princi--
pales estados exportadores e importadores, Estados Unidos
Reino Unido, República Federal, Alemana, Francia, Italia, --
Países Bajos, Bélgica, Suecia, Canada y Japón, los países --
anteriormente señalados se comprometieron en poner a dis
posición del Fondo Monetario Internacional Créditos en su -

propia moneda; dicho acuerdo entró en vigor después de su ratificación el 24 de octubre de 1962.

La crítica que se hace al acuerdo de los diez es en el sentido de que sólo actúa a favor de éste club, término con el que algunos tratadistas lo han descrito.

Para otorgar préstamos a algunos de sus miembros el acuerdo señala procedimientos complejos; en principio se busca el acuerdo unánime, pero si no se logra, existen mecanismos de votos ponderados; en ese caso el que quiere girar no puede votar (20).

Los países miembros pueden retirarse voluntariamente del Fondo, basta sólo que notifiquen por escrito a la Sede de éste Organismo, el retiro surgirá efectos a partir de la forma en que se reciba dicha comunicación.

Ahora bien en la sección 2 del artículo XXVI del Convenio Constitutivo se señalan las causales para que proceda la separación obligatoria :

a) Si un país dejase de cumplir cualquiera de sus - -

(20) A Collard Claude, Ob, Cit. Pág. 642

obligaciones según éste Convenio, el Fondo podrá declararlo inhabilitado para utilizar los recursos generales del -- Fondo.

b) Si transcurrido un plazo razonable el país miembro persistiese en el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones según éste Convenio, podrá exigirse al país miembro que se retire del Fondo por decisión de la Junta de Gobernadores, adoptada por mayoría de los Gobernadores que reúna el ochenta y cinco por ciento de la totalidad de los votos.

c) Se adoptarán las disposiciones reglamentarias pertinentes para que antes de proceder contra un país miembro conforme a los apartados señalados anteriormente, se le -- informe con anticipación razonable a efecto de que pueda defenderse.

En caso de que un país se retire del Fondo Monetario - - Internacional cesaran las operaciones y transacciones ordinarias del Fondo en la moneda de dicho país, y todas las cuentas entre el país y el Fondo se liquidarán de mutuo acuerdo - con razonable diligencia.

Cuando surge algún problema entre los países miembros con el Fondo ó entre los países miembros, en cuanto a interpretación será resuelta por el Directorio Ejecutivo.

Si un país miembro no se encuentra conforme con la decisión que tomó el Directorio Ejecutivo, tiene tres meses -- para solicitar que su caso pase a la Junta de Gobernadores, -- para que sea ésta la que emita una resolución, la Junta de -- Gobernadores nombrará una Comisión, de interpretación, ca da miembro tendrá un voto, las desiciones que se adopten se considerarán emitidas por la Junta, a menos que el ochenta y cinco por ciento de la totalidad de los votos de la Junta señalen lo contrario.

CAPITULO II :

LA CARTA INTENCION FIRMADA POR MEXICO

VII. - CLASIFICACION DE LOS CREDITOS QUE OTORGA EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

VIII. - CONTENIDO DE LA CARTA INTENCION

IX. - COMENTARIOS EMITIDOS POR EL C. SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, RESPECTO A LAS CAUSAS QUE PRECEDIERON A LA CRISIS ECONOMICA.

CAPITULO II :

LA CARTA INTENCION FIRMADA POR EL GOBIERNO MEXICANO.

Como se señaló en la introducción del presente trabajo de tesis, el Gobierno Mexicano por conducto de su Secretario de Hacienda y Crédito Público así como del Director del Banco de México presentó ante el Fondo Monetario un documento denominado "Carta Intención" mediante la cual México contemplaba en veintinueve apartados, los diversos factores tanto internos como externos que provocaron la crisis en que actualmente se encuentra el país, así como las medidas que se aplicarían para su solución.

¿ Porqué el Gobierno Mexicano necesitó formular una Carta Intención para poder tener acceso a los recursos del Fondo Monetario Internacional?

Antes que nada es importante señalar que México es miembro fundador de éste organismo, ahora bien el Fondo ofrece diversos tipos de crédito a sus miembros según sea la necesidad particular de cada uno de los miembros.

Cuando un país miembro solicita acceso a los recursos del Fondo para hacer frente a necesidades temporales de su

balanza de pagos, el fondo le presta sin necesidad de --
condicionarlo a determinada actuación.

Si un país requiere más recursos, puede solicitar el --
crédito denominado Stand-By ó financiamiento básico, por --
medio del cual un país puede comprar al Fondo una cantidad
de Derechos Especiales de giro equivalentes a su cuota o --
hasta un 200% (DOSCIENTOS POR CIENTO), de la misma; --
en caso de que el ajuste requiera un período más largo y --
una mayor cantidad de recursos que los normalmente permi
tidos, puede recurrir a una facilidad adicional bajo la cual --
puede comprar hasta un 140% (CIENTO CUARENTA POR --
CIENTO), más sobre el 200% (DOSCIENTOS POR CIENTO)
autorizado.

El Gobierno Mexicano solicitó al Fondo se le otorguen --
Recursos equivalentes al 450% (CUATROCIENTOS CINCUEN.
TA POR CIENTO), de su cuota, lo anterior en base a la auto
rización otorgada a México a principios de 1981 por el Direc-
torio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional.

En el Stand-By, el préstamo es generalmente por un - - año aunque puede alargarse hasta tres años y las devoluciones deben ser complementadas en un período de tres a cinco años después de la operación crediticia, la facilidad adicional es usualmente por tres años y las devoluciones se efectúan a los tres y diez años después.

Quando un miembro recibe asistencia financiera mediante el Stand-By o la facilidad adicional, que es el caso de - - México debe adoptar de acuerdo con el Fondo un programa - para solucionar sus desequilibrios de balanza de pagos.

México queda comprendido en el supuesto anteriormente señalado, por lo que para poder recibir el préstamo solicitado requirió de la presentación de una carta intención en la - que se plasmaran las medidas que se implementarían para - equilibrar su economía.

La Carta Intención elaborada por México, no es el resultado único o unilateral de la explicación, propósito y - - programa de México para hacer frente a la crisis presente,

si no un resultado conjunto, ya preelaborado por las dos partes.

La experiencia que ha tenido nuestro país en materia de préstamos con el Fondo Monetario Internacional, no es reciente ya que en los años de 1954, 1959, 1961 y 1976, se recibió apoyo por parte de dicho organismo.

Por lo anteriormente señalado se puede apreciar que el Gobierno Mexicano en diversas ocasiones ha recurrido al Fondo Monetario en solicitud de divisas y el otorgamiento de los préstamos refleja que nuestro país a dado cabal cumplimiento a las obligaciones que ha contraído con motivo de la celebración y obtención de empréstitos.

México tenía una deuda externa de \$ 78, 000, 000, 000.00 (SETENTA Y OCHO MIL MILLONES DE DOLARES), asimismo tenía que pagar entre noviembre de 1982 y diciembre de 1983, la cantidad de \$ 20, 000, 000, 000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE DOLARES), que se iban a vencer más otros diez a doce mil millones de dolares por concepto de intereses para el año de 1983.

Como podrá observarse el panorama que afrontaba México era desolador ya que su deuda externa lo ubicaba como el segundo país endeudado del mundo y por sí fuera poco no contaba con liquidez ó dolares para hacer frente a los créditos -- a corto plazo que estaban por vencerse.

Los bancos acreedores estaban requiriendo a México del-pago, por lo que la única alternativa que tuvo fué la de recurrir al Fondo Monetario Internacional a efecto de que este -- Organismo le auxiliara aportándole divisas para que pudiera pagar a sus diversos acreedores, para lo cual elaboró un documento denominado "Carta Intención".

Para poder conocer el contenido de la "Carta Intención" y de saber los liniamientos que el Gobierno Mexicano consignó en dicho documento a continuación se transcribirá la Carta - de referencia:

CARTA DE INTENCION

Sr. Jacques de Larosiere
Director Gerente
Fondo Monetario Internacional
Washington, D.C.

Estimado Sr. de Larosiere:

1.- Durante los últimos cuatro años, la economía mexicana registró sustanciales avances tanto cuantitativos como cualitativos. El crecimiento anual del producto interno bruto a precios constantes fué de 8.5% en promedio, permitiendo que el ingreso real por persona aumentara 25% en el período. La formación bruta de capital pasó de 22.4% del producto en 1977 a 29.5% en 1981 y se crearon más de cuatro millones de empleos. La meta establecida por el presente Gobierno en materia de energéticos fué satisfecha plenamente, se logró un gran avance en la autosuficiencia en alimentos y se multiplicó varias veces la producción de muchas ramas importantes de actividad económica. Los servicios de -

salud, seguridad social y educación aumentaron de manera considerable su cobertura.

2.- Mientras que México crecía rápidamente, la economía Internacional se debilita y se adentraba en una profunda recesión con inflación y desempleo. Además, el estancamiento del comercio Internacional en los países industriales y su creciente desempleo dieron lugar a la intensificación de políticas proteccionistas que afectaron en forma importante a las economías en desarrollo. Las tasas de interés prevalecientes en los mercados financieros internacionales alcanzaron niveles sin precedente, elevándose a casi tres veces entre 1977 y 1981.

3.- En 1981, entre los principales factores externos que afectaron la economía, sobresale la caída de los precios de las materias primas que México exporta, en particular, las reducciones en la demanda y en el precio del petróleo significaron una disminución en los ingresos externos con relación a las metas previstas para ese año en-

los planes de desarrollo que no anticipaban un debilitamiento del mercado mundial del petróleo, el incremento en los pagos por concepto de interés y la baja en el precio de los productos de exportación representaron para México una reducción importante en la disponibilidad de divisas, que se estimó en aproximadamente \$ 10,000,000,000.00 (DIEZ MIL MILLONES DE DOLARES).

4.- Lo anterior contribuyó a elevar el gasto público - por encima de lo programado, lo cual, junto con la limitada expansión de la oferta interna en ciertas ramas de actividad, así como la liberalización del sistema de protección industrial en algunas actividades, provocaron un aumento sustancial en el coeficiente de importación producto, haciendo más vulnerable a la economía mexicana frente al exterior, si - - bien el aumento de las importaciones ayudó en parte a absorber las presiones inflacionarias, los niveles de las compras al exterior resultaron muy elevadas, así los desequilibrios entre la oferta demanda globales, la mayor dificultad para -

exportar ante un mundo en recesión y la creciente sobrevaluación del peso, fueron agudizando el desequilibrio en la cuenta corriente de la balanza de pagos, para financiar este déficit fué necesario elevar aún más el nivel del endeudamiento externo del Sector Público, lo cual incrementó los costos por el servicio de la deuda externa.

5.- En 1981, el valor de las importaciones de mercancías ascendió a 24,000,000.00 MILLONES DE DOLARES, - 25% más que en 1980; el déficit en bienes y servicios fué de sólo 3,000,000.00 MILLONES DE DOLARES, y hubieron de cubrirse intereses de la deuda pública y privada por cerca de 9,000,000.00 MILLONES DE DOLARES. Con ello, - el déficit en cuenta corriente se elevó al rededor de - - - - 12,000,000.00 MILLONES DE DOLARES. Para financiar - este déficit y hacer frente a una fuerte salida de capitales privados, el Sector Público aumentó su endeudamiento neto externo en alrededor de 19,000,000.00 MILLONES DE -- DOLARES.

6.- La magnitud del endeudamiento externo y las presiones inflacionarias llevaron al Gobierno a introducir una serie de medidas de ajuste económico desde mediados de 1981. Se redujó el 4% el gasto público programado, se elevaron los aranceles, se aumentó el tipo de interés interno, se instrumentaron medidas de encaje y depósitos especiales para restringir la liquidez del sistema y aumentar las transferencias financieras del Sector Privado al Público y se aceleró el deslizamiento del peso mexicano.

7.- Todo ello implicó revisar para 1982, la meta de crecimiento real del producto interno de más de 8% anual que se había alcanzado en años anteriores, a una de alrededor de 6% consecuentemente, el presupuesto federal se estableció a un nivel inferior a precios constantes al realizado en 1981, se impusieron limitaciones adicionales a las importaciones para reducir el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos a una cifra prevista de 10,000,000.00 MILLONES DE DOLARES y se programó limitar el endeudamiento externo neto -

8% en todas las partidas, con excepción de las de servicios de la deuda y salarios; se programo una reducción en las importaciones públicas y privadas, por un valor anual de 6,000,000.00 MILLONES DE DOLARES; se adoptaron, también, medidas adicionales de regulación monetaria para reducir la liquidez; asimismo, se incrementaron los apoyos fiscales a las empresas con el fin de protegerlas de los efectos posdevaluatorios. En este período, se otorgó un aumento salarial; de 30, 20 y 10 por ciento de acuerdo con el nivel salarial; este incremento diferencial buscó proteger en mayor medida el poder adquisitivo de los trabajadores sujetos a menores ingresos.

En su conjunto, las anteriores medidas no alcanzaron a eliminar la incertidumbre sobre la viabilidad en el tiempo de cambio.

10.- En un esfuerzo por sanear las finanzas públicas y eliminar subsidios, las autoridades decidieron elevar, a principios de agosto, algunos precios y tarifas con el propó-

sito de alcanzar un incremento anual de 130, 000, 000.00 MILLONES DE PESOS. Los artículos afectados fueron, entre otros, las tortillas, el pan, la gasolina, la electricidad y otros combustibles.

11.- A pesar de la magnitud de la devaluación y de los esfuerzos internos realizados en materia de política económica, las condiciones financieras que enfrentó México se hicieron más limitantes de lo que ya eran y se agudizó la fuga de capitales. Ello obligó en agosto de este año a modificar la política cambiaria introduciéndose un sistema dual que, sin embargo, también resultó insuficiente por sí mismo para frenar la demanda de divisas que en aquel momento estaba siendo afectada por movimientos especulativos de capital.

12.- En septiembre de 1982 México estableció el control generalizado de cambios. Al mismo tiempo, el Gobierno mexicano nacionalizó, por causas de utilidad pública, a los bancos privados del país. Ello asegura ahora que el sistema financiero interno actúe con mayor apego a la política

económica nacional.

13.- Además, se tomaron medidas adicionales para hacer frente a las necesidades de liquidez internacional. Entre éstas está el apoyo que se ha obtenido de las autoridades monetarias de doce países y del Banco de pagos internacionales que han otorgado a México líneas de crédito hasta por -- 1, 850, 000. 00 MILLONES DE DOLARES.

14.- En la actualidad, la deuda externa del país, pública y privada, alcanza alrededor de 78, 000, 000. 00 MILLONES DE DOLARES, con una alta proporción de obligaciones de corto plazo. Con el fin de enfrentar la elevada carga que representa el servicio de dicha deuda y la escasez de fondos en los mercados de capital, el Gobierno de México solicitó y obtuvo de la banca internacional una prórroga voluntaria de 90 días para cubrir los vencimientos de los créditos concedidos al sector público. Asimismo, se ha buscado que la banca internacional otorgue un tratamiento similar a la deuda externa contraída por el sector privado; algunos - atrasos en el cumplimiento de dichas obligaciones se espera

queden resueltos en el corto plazo. Actualmente se está preparando un planteamiento ante la banca internacional con vistas a acordar un programa de restructuración de la deuda externa que mejore sustancialmente su estructura de vencimiento. Por otra parte, las autoridades decidieron prácticamente acabar dentro de la República Mexicana con el sistema de depósitos y préstamos denominados en moneda extranjera.

15.- Las presiones que enfrenta la economía mexicana en el corto plazo son considerables. Ello impedirá alcanzar las metas económicas a que se hizo referencia, planteada a principios de año, que ya de por sí eran limitadas. La carencia de divisas ha restringido seriamente la actividad productiva, ya que ha hecho necesario reducir el valor de las importaciones de mercancías en más de 35% con relación al registrado en 1981. Así se estima que en este año el producto interno bruto real no crecerá en más de 1% y que al finalizar el último trimestre se habrán experimentado reduccio-

nes apreciables en términos absolutos. El déficit en - -
cuenta corriente de la balanza de pagos será del orden de -
los 5.8 miles de millones de dolares aproximadamente la -
mitad de lo obtenido en 1981. El déficit financiero del sec-
tor público alcanzará alrededor de 16.5% como proporción
del producto interno bruto. El déficit se ha afectado por el-
sustancial incremento en los pagos por concepto de intere--
ses de la deuda-amplificados por las depreciaciones cambia
rias y a la reducción de los ingresos fiscales que surge de
las pérdidas cambiarias de las empresas y del lento ritmo -
de actividades económica.

16.- La gravedad de la situación es todavía si se consi-
dera que los resultados esperados para producción, sector
externo y finanzas públicas, de por sí críticos, no están si-
quiera garantizados de no obtenerse un financiamiento ex- -
terno adicional importante y de reestructurarse la deuda ex-
terna.

17.- Durante los próximos tres años, es imprescindible-

ble que la economía mexicana realice importantes ajustes que le permitan alcanzar un crecimiento sostenido de la producción y el empleo, superar el desequilibrio externo, abatir los índices de inflación y fortalecer las finanzas públicas. Ello hará posible que, pasado este período de ajuste, la economía alcance de nuevo su potencial de crecimiento a largo plazo.

18.- El programa de ajuste buscará elevar el ahorro interno, tanto público como privado. Con éste esfuerzo se reacionalizará el gasto del Sector Público, y se aumentarán y reestructurarán sus ingresos mediante medidas tributarias y de precios y tarifas de las entidades paraestatales. El saneamiento de las finanzas públicas permitirá fortalecer el papel rector del estado dentro del marco de economía mixta que prevalece en México. Todo ello bajo un criterio de equidad social y de protección a los grupos de población de menores ingresos.

19.- Con el fin de hacer compatibles los objetivos en ma

teria de finanzas del Sector Público con los de produc- -
ción de empleo, de balanza de pagos e inflación se ha estimado
que su déficit financiero, como proporción del producto -
interno bruto, no debe ser mayor a 8.5% en 1983 a 5.5% en -
1984 y a 3.5% en 1985. En consecuencia con este esfuerzo y
con vistas a reducir la dependencia en el financiamiento del
exterior el endeudamiento público externo neto no excederá -
de 5,000,000.00 MILLONES DE DOLARES en 1983 y se continuará
la tendencia a reducir su uso como proporción del --
producto interno bruto en los siguientes dos años.

20.- Como se señaló, con objeto de alcanzar las metas
propuestas de corrección del déficit del Sector Público, se -
han venido instrumentando medidas de ingresos, particular-
mente en el renglón de precios y tarifas, y de racionaliza- -
ción del gasto. Las metas de 1983 requerirán un importante
avance en este sentido; por lo que hace a los ingresos, destaca
la necesidad de continuar revisando los precios y tarifas-
que han quedado rezagados en forma significativa ante el - -

aceleramiento de la inflación. Ello permitirá una mejora sustancial en las finanzas de las entidades del Sector Público, junto con programas de revisión en el gasto corriente. Estas medidas se hacen indispensables para dar base firme al crecimiento de los sectores estratégicos que cubren dichas empresas, disminuyendo su endeudamiento o la necesidad de subsidios de parte del Gobierno Federal. El criterio fundamental para la revisión de los precios y tarifas será la equidad de los impactos distributivos de las modificaciones.

21.- En materia impositiva será necesario revisar la imposición directa, reconociendo los impactos de la inflación y la necesidad de apoyar el financiamiento del gasto público, sin descuidar la incidencia de la estructura tributaria en la eficiencia de la asignación de recursos. Con objeto de mantener la equidad horizontal se revisará el tratamiento de los diferentes sectores, y se revisarán los mecanismos administrativos para abatir la evasión y ampliar la cobertura.

En materia de impuestos indirectos, se revisará su cobertura y se procurará la uniformidad en su aplicación. -- Asimismo se revisarán los renglones no tributarios que se han rezagado sensiblemente al incremento en sus costos.

22.- Por lo que respecta al gasto, las medidas de reacionalización y ajuste que se han tomado, y las que en el futuro se adopten, tendrán su reflejo en el monto y composición del presupuesto de 1983. Asimismo, se continuará con la revisión de las principales partidas presupuestales sin que ello implique descuidar la atención a las necesidades básicas. En particular, se revisarán los programas de inversión no prioritarios y los gastos corrientes vinculados a ellos.

23.- La política monetaria y financiera, regida e instrumentada por el estado, estará enfocada a mantener la actividad productiva pública y privada, y en especial la de ramas prioritarias, mediante la canalización de un volumen de recursos crediticios, compatibles con las metas de

producción, de balanza de pagos y de combatir a la infla
ción. Para respaldar esta política se adoptarán las medidas
necesarias en materia de tasas de interés y de regulación --
financiera, con el fin de estimular el ahorro y la interme- -
diación financiera, reducir subsidios y evitar al mismo - -
tiempo alimentar presiones inflacionarias. En la determina-
ción de las tasas de interés se tomarán en cuenta, entre - -
otros, su necesaria flexibilidad, la rentabilidad de otros - -
activos y un rendimiento atractivo para el ahorrador.

Paralelamente, se fomentará el desarrollo del mercado
de valores, con el de estimular fuentes alternativas de in- -
termediación financiera, tratando de vincular más directa--
mente a los ahorradores con el proceso de formación de ca-
pital.

24.- Con el propósito de proteger los niveles de vida de
las clases populares y hacer participar equitativamente a - -
los trabajadores en los beneficios del crecimiento y la pro--
ducción, la política económica inducirá que el movimiento de

los salarios éste ligado a objetivos de empleo, de protección a los niveles de vida de laclase de obrera y de su adecuada participación en el crecimiento del ingreso y la productividad, en el marco del programa económico del Gobierno. La política de precios controlados se manejará con flexibilidad con vistas a no desalentar la producción y el - - - empleo, y con el ánimo de propiciar márgenes razonables - de utilidades. Se racionalizarán los subsidios a la producción y el consumo de forma tal que se reorienten hacia los grupos de menores ingresos que se busca proteger de los efectos nocivos de la inflación.

25.- El sistema cambiario actual fué establecido en -- condiciones de crisis y las autoridades mexicanas lo irán - adecuando conforme lo aconsejen la experiencia y las cir-- cunstancias internas y externas. Dentro de los objetivos de una política cambiaria flexible se buscará mantener un nivel adecuado de competitividad de las exportaciones de - - bienes y servicios, desestimular las importaciones no in--

dispensables y desalentar los movimientos especulativos de capital, todo esto con el propósito de fortalecer la balanza de pagos y reconstituir las reservas internacionales, dentro de los lineamientos generales de la política económica.

Recientemente se ha establecido un mercado cambiario para la franja fronteriza y zonas libres. El tipo de cambio en ese mercado esta determinado por las condiciones de oferta y demanda en el área. Las ventas de divisas pueden ser realizadas por residentes locales y extranjeros, pero solamente personas físicas y morales residentes en la re-gión pueden adquirir divisas. Aún cuando actualmente el mercado cambiario opera solamente en la franja fronteriza y zo-nas libres, las autoridades mexicanas, a la luz de la expe-riencia, evaluarán los avances y modificaciones que se ha-gan con el propósito de recuperar la normalidad en las tran-sacciones con el exterior.

26.- En las distintas fases del programa, se harán las -

revisiones requeridas para racionalizar el sistema de protección, incluyendo la estructura arancelaria, los incentivos a la exportación y el requisito de permiso previo para la importación. La revisión cuyo resultado será objeto de consulta tendrá como propósito reducir el grado de protección para lograr una mayor eficiencia en el proceso productivo con efecto de proteger el interés de los consumidores, de mantener el empleo, de fomentar activamente las exportaciones de bienes y servicios y de evitar utilidades excesivas por las ventajas oligopólicas que deriven del sistema de producción.

Al mismo tiempo la revisión de la política de protección tomará en cuenta las prácticas indebidas de competencia comercial que se originan en políticas de dumping de otros países exportadores. En el marco de la política de racionalización al sistema de protección se propiciará una mayor integración del aparato industrial mexicano con el fin de hacerlo más eficiente.

27.- En apoyo del programa de política económica delineado en párrafos anteriores, el Gobierno mexicano solicita por medio de la presente, acceso a los recursos financieros del Fondo Monetario Internacional a que tenga derecho dentro de un programa de apoyo financiero externo más amplio que permita cubrir los requerimientos de divisas del país dentro de éste programa, el apoyo del Fondo Monetario Internacional será por equivalente a 450% de la cuota de México en ese organismo, bajo el primer tramo de crédito y en el marco de un acuerdo de facilidad ampliada por un lapso de tres años.

28.- Las autoridades de México considerarán que las políticas y medidas descritas en esta carta, son adecuadas para alcanzar los objetivos del programa, pero en caso necesario tomarán medidas adicionales para alcanzar estos objetivos. Durante el período del acuerdo, las autoridades financieras de México y el Fondo Monetario Internacional celebrarán consultas periódicas de acuerdo con las políticas esta-

blecidas sobre tales consultas, para examinar el progreso que se realice en la instrumentación del programa y en el cumplimiento de sus objetivos.

29.- Como es de su conocimiento, el presente período Gubernamental termina el próximo treinta de noviembre.

Dado que la instrumentación del programa de ajuste -- trasciende esa fecha, el nuevo Gobierno, en pleno ejercicio de sus atribuciones y a la luz de sus objetivos de política -- económica y de los acontecimientos de la economía nacional e internacional, propondrá en su caso los ajustes que juzgue necesario, y especificará las medidas conducentes al cumplimiento de este programa. En particular, las consultas se iniciarán antes de mediados de mayo de mil novecientos ochenta y tres y posteriormente se celebrarán consultas con antelación al primero de enero de cada uno de -- los dos años, mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y cinco, con objeto de evaluar la instrumentación de las medidas que aquí se prevén y la evolución de

la actividad económica durante el programa de ajuste, - así como conocer las medidas políticas económicas que sean relevantes para la instrumentación del acuerdo.

En base a las consideraciones expuestas por el Gobierno Mexicano en la Carta Intención, el Fondo Monetario Internacional otorgará a nuestro país \$ 3, 840, 000, 000.00 - - - - - (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE DOLARES), más un financiamiento adicional de \$ 810, 000, 000. (OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE DOLARES), con lo -- cual el préstamo asciende a \$ 4, 650, 000, 000.00 - - - - - (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DOLAR ES).

El convenio tendrá una vigencia de tres años, en los -- cuales se le entregará en tres exhibiciones a nuestro país - de \$ 1, 280, 000, 000.00 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA -- MILLONES DE DOLARES), más los \$ 810, 000, 000.00 - - - (OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE DOLARES), relativos al financiamiento compensatorio.

El empréstito concedido a México, generará por con--

cepto de intereses por la primer partida el 6.5% y para las otras dos exhibiciones se fijará el tipo de interés del -- mercado.

Las condiciones expuestas por el Fondo a México son - relativamente flexibles dentro de la rigidez tradicional que caracteriza a dicho organismo y dejan al Presidente electo- Licenciado MIGUEL DE LA MADRID HUSTADO un márgen- para adecuar su propia política económica.

Es importante hacer mención de que nuestro país es el segundo en obtener un préstamo tan alto en la historia del - Fondo, el primero en recibirlo fué la India por la cantidad de \$ 5, 000, 000.00 (CINCO MILLONES DE DOLARES), así- mismo también es oportuno señalar que el otorgamiento del préstamo, no implica que nuestro país tenga que ingresar - al acuerdo general de aranceles aduaneros y comercio - -- (GATT), tampoco habrá liberación a las importaciones las cuales seguirán siendo reguladas y aprobadas en su caso - por la Secretaría de Comercio.

En lo referente al nivel de déficit presupuestal, necesariamente deberá sufrir las siguientes reducciones: deberá representar el 8.5% del producto interno bruto en mil novecientos ochenta y tres el 5.5% en mil novecientos ochenta y cuatro y el 3.5% en mil novecientos ochenta y cinco, cuando en mil novecientos ochenta y dos, cerrará en 17% aproximadamente.

Por lo que respecta a la política laboral, el convenio tampoco implica la imposición de topes a los salarios de los trabajadores y, en política cambiaria se mantendrá el Sistema de Control de cambios y la vigencia de las dos --pariedades con el dólar la preferencial de 50.00 pesos y la ordinaria de 70.00 pesos en política de crédito y tasas de interés, no se va a restringir el financiamiento a los sectores productivos y se mantendrá la actual política de tasas de interés adoptada el primero de septiembre por el Banco de México.

Sin embargo, a partir de ahora, con base en el acuer

do con el Fondo Monetario Internacional, el Gobierno -- al tiempo que ajustará el gasto aumentará y reestructurará los ingresos federales, mediante medidas tributarias y de precios y tarifas de las entidades paraestatales "Todo ello - bajo un criterio de equidad social y de protección a los grupos de población de menores ingresos".

Se establece también que para reducir la dependencia - en el financiamiento exterior, el endeudamiento público externo neto no excederá de \$ 5, 000, 000.00 (CINCO MIL MILLONES DE DOLARES), en mil novecientos ochenta y tres, y se continuará la tendencia a reducir su uso como proporción del producto interno bruto en los siguientes dos años.

En materia impositiva se revisará también la imposición directa, reconociendo los impactos de la inflación y la necesidad de apoyar el financiamiento del gasto público, -- sin descuidar la incidencia de la estructura tributaria en la eficiencia de la asignación de recursos.

Por lo que respecta al gasto, las medidas de raciona--

lización y ajuste que se han tomado y las que en lo futuro se adopten tendrán su reflejo en el monto y composición del presupuesto de mil novecientos ochenta y tres. Asimismo se continuará con la revisión de las principales partidas presupuestales, sin que ello implique descuidar la atención a las necesidades básicas. En particular se revisarán los programas de inversión no prioritarios y los gastos corrientes vinculados a ellos.

Se adoptarán también medidas en materia de tasas de interés y de regulación financiera, con el fin, de estimular el ahorro y la intermediación, recudir subsidios y evitar al mismo tiempo alimentar presiones inflacionarias; en la determinación de las tasas de interés se tomarán en cuenta, entre otros factores, su necesaria flexibilidad, rentabilidad de otros activos y un rendimiento atractivo para los ahorradores.

En materia laboral, la política definida en la Carta Intención que el movimiento de los salarios este ligado a obje

tivos de empleo, de protección a los niveles de vida de la clase obrera y de su adecuada protección en el crecimiento del ingreso y la productividad, en el marco del programa-económica del Gobierno; la política de precios controlados se manejará elásticamente con vistas a no de salentar la producción y el empleo y con el ánimo de propiciar márgenes razonables de utilidades.

Se racionalizarán, asimismo los subsidios a la producción y el consumo de manera tal que se reorienten hacia los grupos de menores ingresos, a quienes se busca proteger de los efectos nocivos de la inflación.

El Gobierno mexicano mantendrá temporalmente el actual Sistema Cambiario durante la ejecución del programa impuesto por el Fondo. Como parte del proceso de consulta, se evaluarán los avances y modificaciones que se hagan con el propósito de recuperar la normalidad en las transacciones con el exterior.

En las distintas fases del programa, se harán las revi--

siones requeridas para racionalizar el Sistema de Protección incluida la estructura arancelaria, los incentivos a la exportación y el requisito de permiso previo para importar.

Las consultas se iniciarán antes de mediados de mayo de mil novecientos ochenta y tres y posteriormente se celebrarán reuniones con antelación al primero de enero de cada uno de los años de mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y cinco con objeto de evaluar la --instrumentación de las medidas previstas y la evaluación --de la actividad económica durante el programa de ajuste, --así como para conocer las medidas de políticas económica que sean relevantes para la instrumentación del acuerdo.

Considero que es importante el transcribir la exposi--ción que hizo el Licenciado JESUS SILVA HERZOG, Secretario de Hacienda y Crédito Público, ante los medios masivos de comunicación el martes 17 de agosto de 1982, en la cual señalo cuales fueron las causas que precedieron a la -

crisis económica; y que salió publicada en el periódico -
Uno más Uno el miércoles 18 de agosto de 1982 (16)

El Secretario de Hacienda y Crédito Público JESUS SILVA HERZOG, afirmó ayer que muchas de las medidas económi--cas que ha adoptado el Gobierno Federal "Se han dictado ante el Imperio de las circunstancias que amenazaban seriamente la integridad patrimonial del país y por tanto se considera--ron como el menor de los males". Sin embargo, aseveró - - que son las más indicadas para defender al país de los efectos de la crisis aunque impliquen sacrificios para todos los - mexicanos.

En una parte de su intervención, en la que reseñó brevemente el origen de la situación económica actual del país, -- las medidas que el Gobierno ha venido adoptando y las perspectivas de la economía nacional en los próximos meses - -- SILVA HERZOG destacó que en julio de 1981, aparecieron los primeros nubarrones en el horizonte de la economía nacional.

La baja del precio del petróleo, apuntó, como consecuencia no de un hecho al azar sino como consecuencia de una estrategia perfecta definida, convierte y transforma al mercado petrolero en el que dominaban los vendedores, en otro, en el que dominan los compradores.

Al mismo tiempo, continuó el funcionario, bajaron los precios de diversas materias primas muy importantes para México como el café, el cobre y la plata, y por otro lado, subieron o se mantuvieron a niveles muy elevados las tasas de interés en los mercados financieros del mundo. De un nivel de 6 o 7 por ciento en los años de mil novecientos setenta y seis a mil novecientos setenta y siete se ha llegado a niveles de alrededor del 15 por ciento en la actualidad.

Nada más ese hecho, apuntó, le ha significado al país para el año de mil novecientos ochenta y dos, una erogación adicional cercana a los seis mil millones de dólares. Esto, subrayó tiene efectos importantes para los países en desarrollo en donde no solamente encarece el pago de -

las deudas sino que actúa como un imán que jala recursos de los distintos países del mundo, buscando precisamente eso; la tasa de interés real más elevada.

Estimó que por el efecto de la baja del precio del petróleo, consecuentemente de la baja de las exportaciones de crudo y de los precios del algodón, cobre, plata y demás materias primas de exportación, y por la elevación en las tasas de interés, el país tuvo en el segundo semestre de milnovecientos ochenta y uno un efecto negativo de alrededor de diez mil millones de dólares.

Fuê entonces, dijo, cuando se decidió mantener el dinamismo del crecimiento del país en base al endeudamiento externo adicional. Posteriormente, en enero y en los primeros días de febrero, además del pago adicional por los endeudamientos de corto plazo que se hicieron el año pasado, se empezaron a apreciar una cierta salida de capitales, derivadas esencialmente de la apreciación por parte de la comunidad nacional de que nuestros precios iban a estar por

encima del aumento en los precios de los principales países con los que comerciamos. Poco después de las salidas de capital se agudizaron y provocaron la devaluación del peso mexicano a mediados del mes de febrero e inmediatamente se adoptan medidas de apoyo a través de un programa de ajuste que buscaba reducir el desequilibrio de la balanza comercial que había venido creciendo hasta niveles extraordinariamente elevados.

En mil novecientos ochenta y uno, continuó, la diferencia entre lo que compra México del exterior y lo que vende al exterior incluyendo turismo y transacciones fronterizas, venta de mercancías de petróleo y lo que se importa de bienes de capital y de consumo ascendía a trece mil millones de dólares por lo que era necesario reducir ese desnivel para hacerla más compatible con los recursos de que disponía el país.

De tal forma, señaló, se decidió bajar ese déficit mediante una reducción en las importaciones, y del otro lado -

reducir también el déficit del Gobierno, para lo cual - -
fué necesario un aumento de sus ingresos a través del increme
nto de los precios de productos de bienes y servicios que
ofrece al Sector Público. De allí las recientes medidas de -
aumento el precio de la gasolina, electricidad, combusto--
leó y algunos petroquímicos.

Todo iba bien, expresó SILVA HERZOG, sin embargo, -
para la mitad del año en curso había nuevamente expectati--
vas claras de que nuestros precios internos iban a subir más
de lo que estaba esperado, lo que generó una nueva corrien-
te de transformación de pesos hacia dólares buscando no só-
lo el tener el dólar como un instrumento de almacén de valor
y de conservación de patrimonio, sino también como instru-
mento para tener ganancias importantes, si sucedía un cam-
bio en la paridad.

Por otro lado, indicó, el país empieza a sentir con ma-
yor rigor dificultades crecientes para obtener recursos de -
crédito en el exterior, porque los bancos internacionales -

tienen menores recursos con que atender las necesidades de financiamiento externo de los países en desarrollo. - Todo ello aunado al elevado nivel de la deuda externa del - - país ocasionó que cada vez fuera más difícil obtener los recursos del crédito externo para apoyar las necesidades de - divisas, por lo que fué necesario adoptar el sistema de paridad doble para evitar que se agotaran las reservas nacionales de dólares para cumplir con el pago de la deuda externa, concluyó.

CAPITULO III :

- X. - LA FIGURA JURIDICA DENOMINADA EMPRESTITO
 - A). - DIVERSOS CRITERIOS DEL EMPRESTITO
 - B). - EL EMPRESTITO Y LA SOBERANIA
- XI. - REGULACION JURIDICA DE LOS EMPRESTITOS - -
ARTICULO 73 FRACCION VIII DE LA CONSTITU- -
CION POLITICA MEXICANA Y LA LEY GENERAL-
DE DEUDA PUBLICA
- XII. - POSICION DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLITI- -
COS CON RELACION A LA CARTA INTENCION, -
DE ACUERDO A LA COMPARECENCIA DEL SE- -
CRETARIO DEL RAMO ANTE LA COMISION DE-
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE LA CAMARA
DE DIPUTADOS..

CAPITULO III :

EVALUACION JURIDICA DE LA CARTA INTENCION Y LO - ESTIPULADO POR EL FONDO MONETARIO INTERNACIO-- NAL.

En el capítulo segundo se señaló cuales fueron las causas que precipitaron al país a la crisis en la que actualmente nos encontramos.

El Gobierno Federal a través del Poder Ejecutivo, inició pláticas con el Fondo Monetario Internacional a efecto de recibir apoyo financiero para poder solucionar, los problemas de liquidez inmediatos y mediatos, como resultado de dichas pláticas, se obtuvo un préstamo de - - - - -
\$ 4,650.000,000.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUEN
TA MILLONES DE DOLARES), para la obtención del menciona
do empréstito el Gobierno Federal elaboró un documento denominado "Carta Intención", en la cual se señalaban las medidas concretas que adoptaría nuestro país, para la supera
ción de sus problemas.

¿Ahora bien, el Ejecutivo Federal emitió la Carta Inten
ción con las formalidades previstas para tal efecto en la - -
Constitución Política Mexicana y demás ordenamientos Jurf-
dicos?

Antes de dar contestación a la pregunta anterior consi-
deramos pertinente contemplar la figura Jurídica denominada
"Empréstito", ya que a lo largo del presente trabajo se
le ha citado, en diversas ocasiones al señalar que el fondo
Monetario Internacional otorgó a México un préstamo o - -
empréstito, pero, ¿Que es un empréstito?

El Maestro SERRA ROJAS (17) en su libro de Derecho
Administrativo, señala al respecto lo siguiente:

El empréstito es un contrato público que tiene por objeto
obtener un crédito a interés fijo, a largo plazo que preci
sa la forma del servicio de interés o del reembolso del -
capital, destinado a cubrir un déficit financiar gastos ex--
traordinarios,

(17) SERRA ROJAS ANDRES.- Derecho Administrativo -
II Pag. 95 Edit. Porrúa México 1986.

atender una situación crítica o para apoyar el Sistema Monetario Nacional.

La Enciclopedia Jurídica Omeba (18) define al empréstito de la siguiente forma:

El término que nos ocupa etimológicamente significa -- "Acción de prestar" y aunque tiene una proyección amplia, -- comprensiva incluso de los actos de crédito celebrados entre particulares, se lo aplica especialmente a ciertas y determinadas operaciones de préstamos que se hacen al estado.

El concepto de empréstito referido a la Hacienda Pública, se lo ubica en el de crédito público", que significa etimológicamente "Crear o tener confianza y especialmente -- desde el punto didáctico se lo encuadra a su vez en la acepción genérica de deuda pública, expresa además que el crédito público es el concepto que merece.

(18) ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA, - Tomo X
Pag. Edit. Bibliográfica Argentina Buenos Aires 1969.

El Maestro RAFAEL DE PINA (19) en su diccionario de Derecho define al empréstito como, el préstamo u operación financiera que realiza el estado o los entes públicos, normalmente mediante la emisión de títulos de crédito para atender sus necesidades u obligaciones.

Abandonando éste criterio se ha dado paso a la noción moderna del crédito público, que estimula su ejercicio para crear la prosperidad del estado y combatir los graves problemas de un país o empréstitos para despilfarros gubernamentales han sido siempre fuente creadora del atraso nacional, en cambio empréstitos para fomentar la Economía Nacional, debidamente invertidos o aplicados son factores de progreso nacional.

El estado debe velar por los intereses de la población, a través de los servicios públicos el estado cumple con sus obligaciones, como seria el de la construcción de carreteras presas, plantas de energía, creación de hospitales etc. - - -

son algunas de las obras que se realizan con las cantidades que se obtienen de los empréstitos.

En este caso, el empréstito es un instrumento poderoso que el estado tiene a su disposición para realizar aquella -- obra necesaria y no sacrificar con la carga de recursos necesarios a las generaciones presentes y futuras. Esos recursos que el estado recibe prestados los va liquidando durante varios años.

Para Leroy-Braulieu, la deuda o empréstito público es la facultad que tiene el estado de procurarse el goce o la -- disposición de un capital ajeno, ya sea mediante la promesa de un reembolso a fecha fija, ya mediante una remuneración, que recibe de ordinario el nombre de interés, y cuya duración puede ser limitada o indefinida, ya mediante una y otra condición. Es decir, la deuda pública, en su ortodoxa acepción, tiene la naturaleza propia de un empréstito.

Asimismo el tratadista Buchanan (20) considera que el

(20) FAYA VIEZCA JACINTO. - Finanzas Públicas
Pag. 186 Edit. Porrúa México 1981.

préstamo para el sector público o para el privado constituye esencialmente un medio alternativo de obtener ingresos, afirma que el préstamo que consiste en la creación de la deuda pública, es un medio por el cual el Gobierno puede financiar los servicios públicos sin reducir la riqueza real de aquellas personas. Según este autor, la esencia del proceso del préstamo en oposición al impuesto es que el Gobierno obtiene los ingresos para financiar sus compras mediante un cambio brutal: Las personas privadas que adquieren títulos públicos con motivo de un empréstito público, - no son motivadas por una compulsión de cambiar una renta presente por los beneficios de los servicios públicos.

Existen dos grupos de tratadistas hacendistas los clasicos y los modernos, se considera importante conocer cuales son los criterios que sustentan estos dos grupos de estudiosos con respecto al empréstito:

a).- Los tratadistas clásicos sostienen las siguientes tesis con relación a los empréstitos:

I).- No admiten que el empréstito sea una forma normal por la que el estado obtenga ingresos. Piensan que en todos los casos el empréstito debe atender a circunstancias de carácter excepcional y que en la mayoría de las veces causa más mal que bien;

II).- Asimismo, sostienen que el pago de los recursos provenientes de un empréstito va a repercutir sobre las generaciones futuras;

III).- Los clásicos alegan que todo empréstito se traduce en una reducción del capital nacional;

IV).- Están plenamente convencidos de que todo empréstito no es una forma normal por la cual el estado obtenga ingresos, por lo que debe recurrirse a él, el menor número de veces y

V).- Por último consideran los clásicos, al empréstito público como una situación anormal y de tipo excepcional, - aduciendo que sólo podrá recurrirse a la deuda en casos de - estricta e mergencia donde el carácter excepcional es absolutamente claro, como es por ejemplo: El de una guerra.

B).- Los tratadistas modernos, con relación a los - - empréstitos sostienen el criterio siguiente:

I).- Los tratadistas modernos argumentan que el estado no hace recaer sobre las generaciones futuras la carga - del empréstito, si no las generaciones presentes, y que este es una forma normal para obtener financiamiento;

II).- Afirman también los tratadistas modernos que el empréstito pudiera reducir el capital nacional tanto como - cualquier otro tipo de recurso público;

III).- La corriente modernista siempre ha sostenido -- que el empréstito es una forma normal por la cual el estado obtiene ingresos; su carácter no es limitativo, pues además de que no reduce el capital nacional; por cuestiones de coyuntura y oportunidad es muchas veces más deseable y necesario.

Es oportuno señalar que el capital de un país está formado por los bienes materiales del sector público y privado: -- bienes de capital, equipo, herramientas, insumos, vías de - comunicación, presas, e instalaciones eléctricas, centros de investigación, etc.

Es importante señalar que cuando un empréstito público se destina a la conservación y acrecentamiento de los bienes de un país, no es correcto hablar de una descapitalización. Una nación sufriría una descapitalización acelerada si las personas individuales gastaran parte de su renta en bienes de consumo superfluo, o si el estado y los particulares no dedicaran la cantidad adecuada de recursos para conservar, mejorar y en su caso desarrollar los bienes de capital, equipo y maquinaria, o para capacitarse individual y personalmente para sus actividades económicas y sociales.

De todo lo anterior se desprende que aunque el empréstito no es deseable es necesario, pero se considera lo más importante que los empréstitos deben aplicarse a inversiones que redunden en beneficio de la población esto es que si el pueblo va a tener que soportar la carga de ese préstamo con el pago de más impuestos al menos se le beneficie con la construcción de viviendas, hospitales, la creación de programas de capacitación, con nuevas fuentes de trabajo etc.

viene al caso la frase que el maestro SERRA ROJAS cita en su tratado de derecho administrativo (21) que señala lo -- siguiente:

"Prescindiendo de cualquier consideración de carácter - económico o histórico de como se desenvolverán nuestros - empréstitos tradicionales tan ligados al desarrollo de la na- ción y fuente inagotable de amarguras para el pueblo Mexica- no".

Lo anterior se adecúa, a la etapa crítica por la que atra- viesa nuestro país, del cual todos formamos parte y de algu- na u otra forma nos repercute.

Pero el objeto del presente trabajo de tesis radica en - contemplar el aspecto legal que dió nacimiento a la carta in tención.

Por lo que se entrará al ámbito jurídico para conocer cual es el procedimiento que rige a los empréstitos, iniciando por el estudio

(21) SERRA ROJAS A.- OB.Cit. Pag. 96.

de nuestra Carta Magna "La Constitución Política Mexicana", que en el título tercero capítulo segundo, que se denomina del poder Legislativo, sección tercera se titula "De las facultades del congreso" e inicia dicha sección con el Artículo 73 que en su fracción VIII, señala expresamente lo relativo a los empréstitos, el cual a continuación se transcribe:

ARTICULO 73. - El congreso tiene facultad:

Fracción VIII. - Para dar bases sobre las cuales al Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la Deuda Nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el presidente de la República en los términos del Artículo 29;

En base a lo señalado por la fracción VIII del Artículo 73, entendemos que el estado mexicano puede celebrar - -

empréstitos en primera instancia sobre el crédito de la nación, es decir que el H. Congreso de la unión autorizará al Presidente de la República, a que realice las gestiones - necesarias a través de su Ministro de Hacienda y Crédito - Público a efecto de conseguir divisas para nuestro país; así mismo de manera determinante se indica que todo empréstito deberá ser solicitado y una vez que este se obtenga se canalizará para la ejecución de obras que directamente produzca un incremento en los ingresos públicos; sobre este - particular se considera importante para el presente trabajo transcribir el punto de vista del tratadista Buchanan quien - es citado por el Maestro JACINTO PAYA VIESCA, dicho tratadista señala acerca del destino de los recursos obtenidos a través de la deuda lo siguiente: Los recursos obtenidos - de la deuda pública deben siempre limitarse al financiamiento de gastos extraordinarios o a proyectos que rindan beneficios a lo largo de un período amplio de tiempo, o sea - que brinda beneficios de naturaleza permanente,

por lo tanto, el impuesto deberá siempre orientarse a -
financiar los gastos corrientes del funcionamiento normal -
del Gobierno, así como a la totalidad de las transferencias,
las ayudas al exterior, y los subsidios ejemplos de estos - -
son la construcción de carreteras, los proyectos de riego, -
es regulación del curso de los rios, los proyectos de renova
ción urbana, etc., enseguida señala situaciones en las que -
que puede proceder la distracción del empréstito para la --
atención de problemas relacionados con la regulación mone-
taria, con operaciones de conversión y por último los que -
lleguen a contratarse durante alguna emergencia declarada
por el ejecutivo federal atendiendo lo señalado por el - - -
Artículo 29.

Se considera pertinente transcribir el contenido del - -
Artículo 29 Constitucional para saber cuales son los casos
que prevee dicho artículo, como de emergencia y que puede
provocar la celebración de un empréstito y su autorización
IPSO-FACTO POR EL CONGRESO DE LA UNION.

ARTICULO 29.- En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los Titulares de las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República y con aprobación del Congreso de la Unión, y, en los recesos de éste, de la Comisión Permanente, podrá suspender en todo el país o en lugar determinado las garantías que fuesen obstáculos para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga a determinado individuo. Si la suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación, pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará sin demora al Congreso para que las acuerde.

El Artículo 29 señala en forma expresa en que momento es procedente la solicitud de un empréstito,

tales circunstancias vienen siendo: Las invasiones, la -
perturbación grave de la paz pública o cualquier otra situa--
ción que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto.

¿ Si no se hubiera llegado a un acuerdo con el Fondo - -
Monetario Internacional, en un tiempo razonable, podrá ha--
berse presentado alguno de los supuestos señalados en el --
Artículo 29 Constitucional?.

¿ O bien fué, que el Ejecutivo Federal dada la situación
critica en que se encontraba el país, y para evitar que se -
provocara un estallamiento social, inició los trámites ante
el Fondo Monetario Internacional?.

Los dos cuestionamientos anteriores son interesantes,
ya que cierto es que el Gobierno Mexicano en el mes de - --
agosto del año de 1982, no tenia divisas para hacer frente a
sus obligaciones con los diversos países o bien con las ins-
tituciones de crédito que le habian concedido préstamos, y
que lejos de seguirle proporcionando divisas via emprésti-
tos, estaban más interesados en recuperar a la brevedad los
créditos concedidos al Gobierno Mexicano.

La deuda de México ascendía a \$ 78, 000, 000, 000.00 - (SETENTA Y OCHO MIL MILLONES DE DOLARES), al mes de noviembre de 1982, asimismo estaban por vencerse - - - \$ 20, 500, 000, 000.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS MILLONES DE DOLARES), entre diciembre de 1982 a diciembre de 1983, además de los 10 a 12 MIL MILLONES DE DOLARES, que se iban a generar por concepto de intereses durante el año de 1983.

No teniendo posibilidad de obtener ingresos vía la celebración de empréstitos en el exterior, el Ejecutivo Federal se vió en la necesidad de iniciar pláticas con el Fondo Monetario Internacional, para la obtención de divisas a efecto de poder hacer frente a su deuda externa, ahora bien es importante señalar que el otorgamiento de recursos al Gobierno Mexicano por el Fondo Monetario Internacional avaló ante los diversos acreedores la confianza que tenía dicho organismo en la recuperación de la economía Mexicana, lo cual permitió que se entablaran pláticas destinadas a la reestructuración de su deuda con los países e instituciones de crédito.

El problema de México fué el apoyo excesivo en los empréstitos para el cumplimiento de los programas de desarrollo económico, sobre este particular el tratadista Duverger (23) señala sobre los inconvenientes de un excesivo endeudamiento público lo siguiente: Que cuando un estado recurre con exceso al empréstito, se limita la libertad estatal para intervenir en la redistribución de la renta nacional.

Como ya sabemos, el campo financiero es uno de los más importantes del estado para normar la función económica y política de un país. El éxito de su intervención en este sentido depende mucho de los márgenes de libertad tanto para aumentar la economía como para redistribuir la riqueza nacional.

Al acudir con exceso al empréstito creando un volumen muy cuantioso, que es el caso de México de la deuda pública, el estado incuestionablemente restringe su libertad para redistribuir la riqueza debido a que tiene que instrumentalizar

(23) FAYA VIEZCA JACINTO, OB. Cit. Pag. 190.

una serie de mecanismos financieros para pagar la deuda. Un volúmen excesivo de deuda pública implica para el estado renunciar a algunos recursos en materia financiera - como son los impuestos, los subsidios, el fomento público, - la emisión de moneda, etc.

El empréstito público es una decisión política financiera que podemos dividir en dos grandes fases, la primera es - - aquella en la que se emiten los títulos de la deuda, obteniendo de los suscriptores el valor representado en los títulos.

Si bien las cantidades de dinero que se recaudan por este concepto pasan a formar parte del patrimonio estatal, lo cierto es que el estado contrae la obligación de reembolsar a los suscriptores tanto el capital que aportaron como los intereses pactados.

Cuando el estado cumple con sus obligaciones de pagar intereses y capital, se realiza la segunda fase del empréstito.

Ya anteriormente se mencionó que el Artículo 73 fracción VIII de la Constitución Política Mexicana regula los empréstitos; ahora bien es importante señalar las principales fuentes de ingresos con que el estado mexicano cuenta los cuales se -

originan normalmente por los impuestos que decreta, -
por los derechos, los productos y aprovechamientos que - -
obtiene por sus actividades y excepcionalmente por los financi
ciamientos que contrata dentro o fuera del país, el pago de
impuestos por el pueblo se encuentra contemplado en el - -
Artículo 31 fracción IV de la Constitución que a la letra dice:

ARTICULO 31. - Son obligaciones de los mexicanos.

Fracción IV. - Contribuir para los gastos públicos, así -
de la Federación como del Estado y Municipio en que residan,
de la manera proporcional y equitativa que dispongan las le-
yes.

Asi vemos que el pueblo a través del pago de impuestos -
ayuda al sostenimiento, organización y funcionamiento del es-
tado de una forma proporcional y equitativa conforme a lo dis
puesto por la Ley.

El Código Fiscal de la Federación en su Artículo 2o. de -
fine al impuesto como "Las prestaciones en dinero o en espe-
cie que fija la Ley con carácter general y obligatorio a cargo
de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos".

Con respecto a los derechos, el mismo ordenamiento en su Artículo 3o. los define como "Las contra prestaciones establecidas por el poder público conforme a la Ley, en pago de un servicio", en cuanto a los productos en el Artículo 4o. expresa que "Son los ingresos que percibe la federación por actividades que no corresponden al desarrollo de sus funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales", y por último en su Artículo 5o. se refiere a los aprovechamientos como "Los recargos las multas y los demás ingresos de derecho público no clasificables".

Se contempla también dentro del rubro de ingresos del estado, a los empréstitos o financiamientos que se contratan en el exterior, ya que a través de éstos, el estado obtiene grandes recursos económicos para no lesionar el desarrollo económico y social, la producción de bienes y servicios indispensables para el bienestar de la población y el fortalecimiento de las bases del progreso nacional.

Por último tenemos las exportaciones, que también - -

son importantes ya que a través de este rubro se captan fuertes cantidades, en los años de la bonanza petrolera el país captó divisas en forma extraordinaria por concepto de la exportación de dicho recurso natural, desafortunadamente el Gobierno Federal descuidó otras áreas de producción y se convirtió en un país monoexportador, es decir el petróleo fué el producto que respaldó nuestra economía a la vez que se fincó el desarrollo de nuestro país en la expectativa económica que producía este importante recurso.

México por carecer de una infraestructura productiva se veía en la necesidad de importar diversos productos alimenticios, industriales, medicos y de construcción entre otros, la mayoría de los países que producen petróleo son esubdesarrollados encontrándose México dentro de este grupo.

Estos países venden su petróleo a los países altamente industrializados, pero llegó un momento en que se saturó el mercado, asimismo habia diversas situaciones de carácter económico como una inflación terrible, lo cual orilló a los países desarrollados a emitir leyes que protegieran sus intereses,

todo lo anterior dió como resultado un desplome en los precios del petróleo y por si fuera poco un excesivo decrecimiento en el consumo de éste energético por haber desarrollado estos países tecnologías que abaten el consumo de este recurso.

Como México había basado toda su economía en el petróleo, no tuvo a la mano ningún otro recurso que pudiera generar divisas, y en lugar de que sus importaciones se redujeran o se mantuvieran al menos, aumentaron ocasionando todos estos factores el advenimiento de la crisis que actualmente padecemos; ya que en base a la expectativa de desarrollo que el recurso del petróleo propició, el Gobierno se decidió a impulsar diversos proyectos, para los cuáles recurrió a grandes empréstitos internacionales, obteniendo divisas de las diversas instituciones extranjeras de crédito.

En relación a los empréstitos existe también la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, este ordenamiento contiene las bases de organización de la administración pública federal, centralizada y paraestatal así como también de la presidencia de la república,

las secretarías de estado y los departamento administrativos.

Y es en esta Ley donde se encuentran delineados los ambitos de competencia de cada una de las secretarías de estado, que auxilian al Ejecutivo Federal a la realización de sus diversas atribuciones, y expresamente el Artículo No. 31 de la citada Ley, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a intervenir en todos los actos en que se haga uso -- del crédito público, lo anterior con fundamento en la fracción IX de dicho ordenamiento.

El 30 de dicimembre de 1976, el H. Congreso de la Unión expidió la Ley General de Deuda Pública (24), ésta Legislación es reglamentaria de la fracción VIII del Artículo 73 de la Constitución Mexicana, esta Legislación contiene importantes mandamientos para el control, vigilancia y autorización de créditos, empréstitos o préstamos, con la finalidad de que estos se apliquen y canalicen en beneficio de la nación.

(24) Ley General de Deuda Pública Pag. 129
Edit. Porrúa, Méx. 1977.

La mencionada Ley, señala que las obligaciones de pasivo directas o contingentes integran la deuda pública, asimismo indica a que instituciones se aplican dichos empréstitos las cuales a continuación se transcriben:

- I).- El Ejecutivo Federal y sus Dependencias.
- II).- Los Organismos Descentralizados.
- IV).- Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.
- V).- Las Instituciones y Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito, las Nacionales de Seguros y de Fianzas, y
- VI).- Los Fideicomisos en lo que el Fideicomitente sea el Gobierno Federal o alguna de las entidades mencionadas en las fracciones II al V.

Asimismo define el término "Financiamiento" como la contratación dentro o fuera del país, de créditos, empréstitos o préstamos como resultado de:

- I).- La suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.
- II).- La adquisición de bienes, así como la contratación de obras o servicios cuyo pago se pacte a plazos.
- III).- Los pasivos contingentes relacionados con los actos mencionados, y
- IV).- La celebración de actos Jurídicos análogos a los anteriores.

Por último y en los términos del Artículo 31 de la Ley -
Orgánica de la Administración Pública Federal se faculta a -
la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la Depen--
dencia encargada de la aplicación de la presente Ley, así --
como de interpretarla administrativamente y expedir las dis
posiciones necesarias para su debido cumplimiento.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se entiende --
que la deuda pública es el pasivo que ha sido aplicado para
financiar las diversas instituciones del sector público y pa-
raestatal, mediante la celebración con entidades nacionales
o extranjeras de créditos, empréstitos o préstamos, seña-
lando también la vía como se generan dichos empréstitos que
puede ser mediante la suscripción de títulos de crédito y con
tratación de obras o servicios, asimismo en forma expresa
se señala a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, co-
mo la Dependencia del Ejecutivo facultada para aplicar e - -
interpretar la Ley así como la expedición de las disposicio-

nes necesarias para su cumplimiento. En dicha Ley también se señalan en forma expresa las atribuciones con que -- cuenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con respecto a la deuda pública, se considera importante para el presente trabajo de tesis transcribir los incisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del Artículo cuarto de ésta Ley, ya que en estos apartados se contemplan disposiciones que se aplican a los préstamos y empréstitos (25) :

ARTICULO 4o.- Corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

I).- Emitir valores y contratar empréstitos para fines de inversión pública productiva, para canje o refinanciamiento de obligaciones del enario federal o con propósitos de regulación monetaria.

Las monedas, el plazo de las amortizaciones la tasa de los intereses de la emisión de valores o de la concertación de empréstitos, así como las demás condiciones, serán determinadas por la propia Secretaría de acuerdo con la situación que

(25) Ley General de Deuda Pública, OB.Cit.Pag. 130.

que prevalezca en los mercados de dinero y capital.

II).- Elaborar el programa financiero del sector público con base en el cual se manejará la deuda pública, incluyendo la previsión de divisas requeridas para el manejo de la deuda externa.

III).- Autorizar a las entidades para gestionar y contratar financiamientos fijando los requisitos que deberán observarse en cada caso.

IV).- Cuidar que los recursos procedentes de financiamientos constitutivos de la deuda pública se destinen a la realización de proyectos, actividades y empresas que apoyen los planes de desarrollo económico y social; que generen ingresos para su pago o que se utilicen para el mejoramiento de la estructura del endeudamiento público.

V).- Contratar y manejar la deuda pública del Gobierno Federal y otorgar la garantía del mismo para la realización de operaciones crediticias que se celebren con organismos internacionales de los cuáles México sea miembro o con las entidades públicas o privadas nacionales o de países ex-

trajeros, siempre que los créditos estén destinados a la realización de proyectos de inversión o actividades productivas que estén acordes con las políticas de desarrollo económico y social aprobadas por el Ejecutivo y que generen los recursos suficientes para el pago del crédito y tengan las garantías adecuadas.

Asimismo en el Artículo Quinto, se hace una extensión de las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales se transcribirán también toda vez que el contenido de los incisos I, III y V, amplían el panorama de las atribuciones con que cuenta esta Dependencia con respecto a la deuda pública y por lo tanto se considera importante para este trabajo su transcripción:

ARTICULO 5o.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá además las siguientes facultades:

I).- Contratar directamente los financiamientos a cargo del Gobierno Federal en los términos de esta Ley,

III).- Tomar las medidas de carácter administrativo relativas al pago del principal, liquidación de intereses, comisiones, gastos financieros, requisitos y formalidades de las actas

de emisión de los valores y documentos contractuales --
respectivos que se deriven de los empréstitos concentrados,
así como la reposición de los valores que documenten obligaci
ciones en moneda nacional y extranjera y para su cotización
en las bolsas de valores extranjeras y nacionales. Podrá --
también convenir con los acreditantes en la constitución de
fondos de amortización para el pago de los valores que se redi
man.

V).- Llevar el registro de la deuda del sector público
federal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la - -
atención de los asuntos relacionados con la deuda pública --
se auxilia de la Comisión Asesora de Financiamientos Externo
s, del Sector Público, la cual funje como un órgano técni-
co auxiliar de consulta en materia de crédito externo.

Esta Comisión se encuentra integrada por un propieta--
rio y suplente de las siguientes instituciones:

A).- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que
es la Dependencia que la presidirá.

- B).- El Banco de México, S.A.
- C).- Nacional Financiera, S.A.
- D).- El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.A.
- E).- Banco Nacional de Crédito Rural, S.A.
- F).- Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.
- G).- Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S.A.
- H).- Financiera Nacional Azucarera, S.A.
- I).- Entidades del sector público que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considere conveniente.

La Comisión Asesora de los Financiamientos Externos del Sector Público, interviene en la toma de decisiones de -- los negocios que ha continuación se indican:

ARTICULO 32.- La Comisión tendrá las siguientes fun ciones:

- I).- Evaluar las necesidades de financiamiento del -- sector público federal.
- II).- Asesorar en el diseño de la política que deba adop tarse en materia de endeudamiento externo o en moneda ex-- tranjera, para el sector público federal, opinando sobre pla-

nes anuales en los que se precise la estrategia de capta
ción de recursos externos, los montos que deban obtenerse
de estos recursos y la fuente y aplicación de los mismos, -
en coordinación con las medidas que dicte el Ejecutivo Fe-
deral en materia financiera, para alcanzar los objetivos de
la política económica nacional.

III).- Proponer las medidas de coordinación de las en-
tidades del sector público federal en todo lo que se refiera a
captación de recursos externos para las mismas, conside--
rando lineamientos de negociación sobre las condiciones ge-
nerales de los créditos externos que se pretendan contratar.

IV).- Estudiar los programas de financiamientos exter
nos para las entidades del sector público federal con crite-
rios de oportunidad y prelación.

V).- Conocer y opinar sobre los estudios que se refie
ran a la deuda externa del sector público federal y reco- --
mendar políticas para mantenerla dentro de la capacidad de
pago de dicho sector y del país.

VI).- La Comisión asesorará a la Secretaría de Hacien
da y Crédito Público sobre el monto del financiamiento ex- -

terno que las entidades del sector público contraten anualmente.

VII.- En general todos aquellos que permitan asesorar debidamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - en el manejo de la deuda externa de las entidades del sector público y las que le señalen esta ley y otros ordenamientos.

Para la programación de los financiamientos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá tomar en cuenta - la opinión de la Comisión.

Todas las atribuciones anteriormente señaladas se encuentran contempladas en los Artículos Treinta, Treinta y uno y Treinta y dos de la Ley General de deuda pública (26)

La Ley General de deuda pública, es un ordenamiento - Jurídico que regula la actividad financiera del estado con respecto a los préstamos internos y externos que se suscriben con objeto de obtener recursos para apoyar el desarrollo -- económico y social, la producción de bienes y servicios - - indispensables para el bienestar de la población y el fortalecimiento de las bases del progreso nacional.

El Maestro Faya Viezca (27) contiene en su libro de finanzas un extracto de la exposición de motivos del proyecto y que el ejecutivo federal sustentó como primer idea la tesis de que "El desarrollo económico y social de México no puede explicarse sin la participación activa del estado en la producción de bienes y servicios mediante la utilización de los recursos de orden material o financiero que tiene encomendados, así como a través de su planeación razonada".

Este planeamiento tiene su base y fundamento señala el Maestro Jacinto Faya Viezca en la existencia y dinamismo del sistema de economía mixta, sistema que aunque no está así definido por la constitución política si en cambio es la derivación de lo estatuido por la propia constitución. La participación del estado absolutamente justificada aún en el plano ético y político es parte esencial de nuestro sistema de economía mixta, sistema que se complementa e integra con la existencia y participación, además, de un sector social y de uno privado.

(27) FAYA VIEZCA JACINTO, OB.Cit. Pag. 215.

Es inobjetable que la ley general de deuda pública, es un ordenamiento que contiene de manera clara y precisa en que casos se pueden solicitar empréstitos tanto en el interior como en el exterior, asimismo en forma expresa se señala las cuales son las dependencias que tienen acceso a divisas mediante la celebración de empréstitos.

Ahora bien se considera que el contenido de la Carta Intención lesiona la soberanía del estado, ya que dicho documento en algunos de sus apartados contempla medidas que únicamente pueden ser aprobadas por los representantes de los intereses de la población, que en este caso son los Diputados y Senadores y al parecer la Carta Intención que el Gobierno Federal suscribió con el Fondo Monetario Internacional no fué puesta a disposición del H. Congreso de la Unión, quien es la máxima representación legislativa del estado y que en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción VIII del artículo 73 de la constitución política mexicana, debió haber aprobado, modificado o en su caso rechazado la emisión y

suscripción de tan importante documento.

Como anteriormente se manifestó en la Carta Intención- se contienen diversas medidas como son el aumento de im-- puestos, la limitación del gasto público, la creación de fuentes de trabajo así como también la fijación de políticas mo-- netarias y económicas, medidas que se consideran son úni-- ca y exclusivamente decididas por las Camaras de Diputados y Senadores, quienes son los representantes del pueblo, ya - que éste a través de los poderes de la unión, deposita su vo- luntad, lo cual se establece expresamente en el Artículo 39- de nuestra Constitución Política, considerándose importan-- te para este trabajo la transcripción del mencionado Artícu- lo:

ARTICULO 39.- La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana - del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo -- tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Asímismo el ejercicio de la soberanía. El pueblo la manifiesta a través de los poderes de la unión, los cuales se dividen en legislativo, ejecutivo y federal, lo anterior se encuentra tutelado en el Artículo 41 constitucional sobre este particular DON JOSE MARIA MORELOS expresó en "Los sentimientos de la Nación", lo siguiente:

"La facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno que más convenga a los intereses de la sociedad, constituye la soberanía", "Como el gobierno no se instituye por honra o intereses particulares de ninguna familia, de ningún hombre o clases de hombre, sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos unidos voluntariamente en sociedad, ésta tiene derecho incontestable a establecer el gobierno que más le convenga, alterarlo, modificarlo o abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera". "Por consiguiente, la soberanía reside originariamente en el pueblo".

Los conceptos expuestos se plasmaron en el decreto constitucional de apatzingan.

Con respecto a la soberanía el tratadista Jellinek, la define como "La negación de toda subordinación o limitación -- del estado por cualquier otro estado", (28), a lo anterior -- señala el maestro FELIPE TENA RAMIREZ, (29), que ésta idea se contemplan las dos características esenciales del -- poder soberano: Es independiente y es supremo la indepen-- dencia mira principalmente a las relaciones internacionales; desde este punto de vista, el poder soberano de un estado -- existe sobre bases de igualdad con relación a los demás esta dos soberanos. En la medida en que un estado se halla subor dinado a otro, su soberanía se amengua o se desvanece. -- La independencia es pues según el maestro FELIPE TENA -- RAMIREZ, cualidad de la soberanía exterior.

La noción de supremacía, encambio se refiere a la sobe ranía interior, por cuanto a la potestad del estado se ejerce

(28) G. JELLINEK. -Teoría General del estado
Pág. 359 Edit. Argentina, Buenos Aires 1943

(29) TENA RAMIREZ FELIPE. -Derecho Constitu-
cionl Mexicano. Pág. 6 Edit. Porrúa Méx. 1970

sobre los individuos y las colectividades que estan dentro de la órbita del estado.

La soberanía es por lo tanto un superlativo, mientras que la soberanía exterior es un comparativo de igualdad "Ninguna potestad superior a la suya en el exterior, ninguna potestad igual a la suya en el interior".

Las diferencias anotadas no implican de modo alguno la dislocación de las dos soberanías, el mismo poder de mando que el estado ejerce en el interior, es lo que le permite tratar con autoridad (Así sea en términos de igualdad) con los demás estados. De este modo aparece la soberanía como la cualidad de una sola potestad pública, que manda sobre los suyos y que en nombre de los suyos trata con los demás o con respecto a la soberanía el tratadista Frances Esmein (30) señala que el estado, sujeto y titular de la soberanía, por no ser sino una persona moral, una ficción jurídica; -

(30) ESMEIN.- Elements ON Droit Constituti Onnel Francais et Comparé, Pág. 4 Paris 1928.

Es preciso que la soberanía sea ejercida en su nombre por personas físicas, una o varias que quieran y obren por el.

Es natural y necesario que la soberanía, al lado de su titular perpetuo y ficticio, tenga otro titular actual y activo, en quien residirá necesariamente el libre ejercicio de esta soberanía.

Para el tratadista DUGUIT (31) la soberanía es poder público, poder del estado, autoridad política y a que todas estas acepciones son para él sinónimos, y emplea la palabra soberanía porque es la más corta y la más cómoda.

Ahora bien con respecto a los empréstitos la suscripción de estos, son considerados como actos de soberanía de los estados? sobre este particular el Doctor Luis Maria Dragó considera que los empréstitos son un acto de soberanía, y refiriéndose a los títulos de la deuda señala que constituyen una clase o categoría excepcional de obligaciones no confun-

(31) DUGUIT.- Soberanía y libertad, traducción acuñada
Pág. 131, Madrid 1924.

dible con ninguna otra. Son emitidos en virtud del poder soberano del estado, como la moneda, surge en virtud de -- autorizaciones legislativas y no ofrecen los caracteres generales de derecho privado, toda vez que no hay persona determinada a favor de la cual se establezcan obligaciones, pro--metiéndose, como se promete el pago; el pago indeterminado al portador. El prestamista por su parte, adelanta el di--nero, no en la forma ordinaria de los contratos de mutuo, -- sino comprando el título en el mercado, sin otra formalidad ni relación con el gobierno deudor.

En contradicción con el criterio sustentado por el Doc--tor Luis Maria Dragó, el tratadista Fonrouge considera al empréstito como vinculado con la soberanía legislativa, hace la distinción entre empréstitos internos y empréstitos inter--nacionales, en los primeros el prestamista se somete incondicioanlmente a la potestad legislativa del estado prestario, - por lo que no podrá modificar ninguna de las cláusulas del - - empréstito, y en consecuencia, siempre será el estado el que

dicte las normas y las condiciones del empréstito. - - -

En los empréstitos internacionales, el contrato donde quedan estipuladas las cláusulas del empréstito no podrá en ningún momento ser modificado unilateralmente por la soberanía estatal, argumentándose que es similar a un tratado cu cuyos cambios se hacen por las partes que lo hayan concertado, por lo que se deduce que el prestamista extranjero no renuncia a los privilegios de la protección diplomática, gozando por lo tanto de la protección del derecho internacional.

Esta corriente, sobre todo en lo relacionado a los empréstitos internacionales, trata de justificar mediante argumentos jurídicos no muy lógico y de acuerdo con las necesidades de los países que recurren al mercado de capitales extranjeros, una clara intervención de los estados extranjeros de donde provienen los créditos.

Aceptar incondicionalmente esta corriente es, de alguna manera, estar de acuerdo en que los organismos crediticios internacionales, como son el fondo monetario internacional, -

el Banco Interamericano de desarrollo, y otros más intervengan en las políticas monetarias y financieras internas de los países prestatarios.

Esta intervención ha sido muy clara en el caso de los créditos "Atados", donde no sólo se les impone a los países prestatarios una serie de exigencias económicas, si no que, además muchos de estos organismos tienen fines políticos en materia monetaria y económica, fines estos de acuerdo a las políticas generales de los países en donde están establecidos estos organismos financieros.

Lo anterior resulta cierto ya que el estado solicitante, se tiene que allanar a las disposiciones que los organismos internacionales señalen:

Se considera importante para el presente trabajo de tesis el transcribir, algunas de las preguntas que en torno a la Carta Intención formularon los Diputados de la LII legislatura que integraron la comisión de Hacienda y Crédito Público al C. Secretario del ramo Lic. Jesus Silva Hersog, en la reunión de trabajo que se llevó a cabo el 17 de noviembre de 1982.

DIPUTADO AMADOR TOCA CANGAS,
DE LA FRACCION PARLAMENTA- -
RIA DEL PARTIDO REVOLUCIONA-
RIO INSTITUCIONAL :

Señor Secretario, al principio de su exposición nos ma-
nifestó usted que las conversaciones tendientes a la firma --
de la Carta de Intención fueron prolijas, dificultosas, y que -
esta firma de la Carta de Intención era con base en las facull
tades constitucionales del señor Presidente. Yo me permito
hacerle esta pregunta: ¿Cuál sería el marco adecuado, dado
nuestro sistema jurídico constitucional, que debería preva-
lecer ante la firma de una Carta de Intención de este tipo?, -
¿no cree usted que el Ejecutivo, con todo y las facultades --
que específicamente le señala la Constitución, no hubiera si
do conveniente que se hubiera organizado una consulta a ni-
vel nacional y que inclusive el Congreso hubiera tenido par-
ticipación en ese consenso popular? Esa es la pregunta.

LICENCIADO SILVA HERZOG:

Muchas gracias, señor diputado toca. De alguna mane-

ra un poco me anticipé en los comentarios iniciales a la pregunta que usted hace, señalando que existe la opinión, -- que hemos recogido en distintos ámbitos, de que un documento como éste debió haberse sometido previamente a la consideración del Poder Legislativo. Repito, se trata de una operación financiera dentro de las facultades que el Ejecutivo -- tiene y que incluso toma la forma, la forma jurídica, ni si-- quiera de un empréstito, sino del cambio de monedas, la - - forma de operar con el Fondo Monetario Internacional es --- que nosotros con nuestros pesos compramos derechos especiales de giro que después se convierten a dólares y que ya - podemos girar nosotros para los propósitos indicados.

Por primera vez, y tenemos ya varias operaciones celebradas con el Fondo Monetario Internacional, año 54, año 59, 1961, 1976 y ahora 1982, creo que no se me pasa ninguno, es la primera ocasión en que el Gobierno de la República, pri-- mero, da a conocer en el momento en que se inician las conversaciones con el Fondo Monetario Internacional, los pri- --

meros días de agosto pasado, o sea que nos llevamos -- agosto, después septiembre, octubre y los primeros días de noviembre, para concluir esta Carta de Intención que, repito, es el programa del gobierno de la República para hacer frente a los problemas que tenemos actualmente.

Es la primera ocasión en que una vez suscrita la Carta de Intención se da a conocer en todos sus términos, para -- que todos los sectores de opinión pudieran precisamente co nocerla en su detalle y poder opinar sobre el particular. Y es la primera ocasión en que no solamente se da a conocer sino que se difunde de un modo prolijo en la televisión, en los órganos de prensa escritos.

Creo que lo más importante, y así iniciaba yo mis co-- mentarios, no es la Carta de Intención en sí, porque la -- Carta de Intención en si forma parte de un programa de ajus te, a lo que la economía nacional se esta enfrentando. Y en ese sentido creo que la discusión, en las próximas semanas, de la Ley de ingresos, de la Ley de egresos de la federa- -

ción, será el momento para hacer los comentarios pertinentes sobre eso que es la parte fundamental que es el programa de ajuste, que en este momento la economía tiene y - que a mi juicio deberá continuar en los próximos meses.

No es la Carta de Intención, es el ajuste de nuestra - - economía el que verdaderamente es importante, trascen- - dente y esencial. Gracias señor diputado.

Diputado TOCA CANGAS:

Señor Secretario, ¿Cuál es el marco adecuado que deberá prevalecer en el país ante un compromiso como el firmado por el Ejecutivo? ¿Deberá hacerse éste solamente con -- base a las facultades que tiene este poder o deberá hacerse la consulta a organos auxiliares o incluso a otro poder, como puede ser el Legislativo?

LICENCIADO SILVA HERZOG:

Yo creo, señor diputado, que es la actitud que se ha - - adoptado y la que se esta informando en este momento al - - Congreso. Pero si usted me plantea la pregunta de manera -

previa, yo le contestaría desde mi punto de vista personal que no sería conveniente en estos momentos.

Diputado TOCA CANGAS :

Se ha informado al Congreso, pero no se trata de informarle. Se trata de consultarle con base a un asunto tan delicado en que esta de por medio, no solamente la soberanía del país, dado su interés económico, sino la seguridad de sus -- conciudadanos. Deberá hacerse una consulta popular y que -- mejor que hacerse a través del Congreso, que representa la soberanía nacional.

DIPUTADO ALBERTO GONZALEZ
DOMENE, DE LA FRACCION PAR
LAMENTARIA DEL PARTIDO - -
ACCION NACIONAL:

Nosotros, señor Secretario, no podemos hacer un elogio de la Carta de Intención dada la realidad del país; sin embargo, consideramos que era necesario que se firmara en vista de esa misma realidad, y que hubiera sido peor, en un momento dado, declararnos en suspensión de pagos.

Nuestro Partido, Acción Nacional, es consciente de la aguda crisis que sufre el país; sabemos que el desequilibrio democrático que padecemos en México ha sido causa fundamental de esta crisis.

Cada día es más conocido que los mexicanos hemos sido víctimas de un experimento de política económica que habiendo fracasado ya en el sexenio anterior volvió a repetirse en el presente sexenio trayendo como consecuencia el resultado de esta quiebra económica del país.

Cada vez se conocen más a los funcionarios que estando

en contacto con economistas extranjeros nos convirtieron a los mexicanos en instrumentos de laboratorio en un proyecto que ha tropezado dos veces con la misma piedra. Sabemos que el descuido de las funciones del Poder Legislativo en la vigilancia y control del gasto público ha venido ahora a ser sustituido por el Fondo Monetario Internacional, organismo que representa intereses extranjeros de los que ahora es deudor nuestro país, a pesar de las exigencias de nuestro partido en el pasado, de Acción Nacional y de otros partidos también de oposición, en estos últimos dos sexenios. Sabemos que las recomendaciones y exigencias que ustedes como funcionarios del actual gobierno han aceptado en la Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional debieron haberse ventilado y debatido en el seno de la Cámara democrática de Diputados, aunque ya escuchamos su posición en este sentido.

El próximo régimen, del licenciado Miguel de la Madrid, tendrá que verse obligado a dar una mayor participación al --

Congreso de la Unión si es que desea dar una auténtica-
respuesta al pueblo y encontrar una salida decorosa a la cri
sis que padecemos. Ante esta realidad, señor Secretario, --
Acción Nacional le pregunta; hacemos cinco preguntas en es
ta sola intervención y por lo que usted expuso al principio, -
si la última pregunta no desea contestarla, lo dejamos a su-
criterio.

Primero, ¿Sobre qué sectores de la población va a reca-
er la carga del costo social de las medidas exigidas por la -
firma de la Carta de Intención con el Fondo Monetario Inter-
nacional?.

La segunda, señor Secretario, considerando nosotros --
que como una medida indispensable de austeridad, deberá de
hoy en adelante de reducirse drásticamente la costosa e im--
productiva burocracia del Sistema, que abarca el Gobierno --
Federal y los organismos de empresas paraestatales. ¿Hasta
que punto, señor Secretario, está dispuesto al gobierno a to-
mar estas medidas?.

La tercera pregunta es: ¿Cuáles son a su juicio, señor Secretario, las causas internas, no las causas externas que originaron esta crisis?

La cuarta, si es inminente a su juicio, señor Secretario, otra devaluación del peso en los próximos meses y por último finalmente, lo que nos preocupa que dentro de seis años algún otro diputado de nuestro partido pueda estar haciendo la misma pregunta: ¿Cuáles fueron las razones para seguir con los mismos planes de desarrollo con inflación, si estos planes ya habían fracasado en el sexenio anterior del presidente Echeverría?

Es todo.

LICENCIADO SILVA HERZOG:

Usted decía que a la mejor dentro de cinco años un diputado de Acción Nacional va a estar haciendo las mismas preguntas, yo creo que son las mismas de hace cinco años y con agrado voy a tratar de dar respuesta.

La primera me parece que está mal planteada, la firma-

de la Carta de Intención me pregunta usted a que sectores va a afectar en mayor medida. Yo diría que la firma de la Carta de Intención no es en si y lo repito la que va a tener repercusiones, sino que es la Carta de Intención dentro del marco más general de un programa de ajuste. Y, - - - ¿qué sectores? Yo creo que no exagero de ninguna manera - pero tengo la afirmación que será toda la población mexicana la que deberá participar del ajuste será necesario distribuirlo del modo más equitativo posible. Los que más directamente se van a ver afectados son los que más directamente estaban relacionados con las posibilidades de importar -- cosas. Porque una de las manifestaciones más claras, va a ser el ajustarnos a una disponibilidad de dólares menor. -- Aquella empresa con un altísimo contenido de importaciones y que no tenga posibilidad de generar dólares vía exportación, seguramente va a ver afectada su operación de modo -- más serio que aquella otra empresa, aquel otro sector, aquella otra rama, que tiene posibilidades de dejar de importar -

de usar, mayor dosis de insumos, de elementos nacionales. Pero el ajuste va a estar en toda la sociedad. Y cuando digo va a estar de un modo un poco categórico, es porque así sucede en las cuestiones económicas.

Yo creo que toda la sociedad, definitivamente, va a tener que participar. Ojalá y lo podamos hacer en estos próximos meses, en estos próximos años, porque no creo que se vaya a resolver tampoco en uno o dos meses, ni que como varita mágica el 1o. de diciembre se van a resolver las cosas. El problema va a demorar, y no creo que antes de 18 meses podamos pensar en el inicio o de que el ajuste a nuestra economía empezará a rendir frutos esenciales.

La respuesta a la primera es todos los sectores, y no es la Carta sino en esencia el ajuste que se requiere. En cuanto al segundo, si esto es necesario, bajar la burocracia, yo creo definitivamente es programa definitivo del Gobierno de la República, y lo ha sido a lo largo de muchas décadas, el buscar la mayor racionalidad y eficiencia en el uso del personal que trabaja en el gobierno y en el servicio público.

Definitivamente que dentro de la tónica que mencionábamos del ajuste, que tendrá expresiones de que es necesario fortalecer al propio sector público, y que para ello será necesario bajar gasto y subir ingreso, este esfuerzo de racionalidad, que ha estado presente a lo largo de muchas décadas tendrá, sin duda, que acentuarse y fortalecerse en los próximos años.

Yo estoy de acuerdo con usted-tercera pregunta-, no se puede de ninguna manera atribuir el problema en el que vivimos a problemas exclusivamente de carácter externo. Nunca se ha hecho de esa manera. Somos un país interdependiente, en donde minuto, año con año, esta relación de interdependencia se hace más estrecha, y lo que sucede afuera repercute adentro de modo indiscutible. Pero de modo señalado que hubo factores internos que contribuyeron, de modo claro, a esta situación en la que nos encontramos en estos momentos.

¿Cuáles son autónomos y cuáles son derivados precisamente de ese problema que emana del exterior? Ya sería una

cuestión más difícil de atender, y seguramente nos llevaría un tiempo mayor.

Yo creo, sin embargo, que el problema básico de carácter interno es que el ajuste que se está dando en este momento, y que se está dando, probablemente desde hace unos 6 u 8 meses, probablemente debió haberse hecho un poco antes para hacer frente a las situaciones cambiantes del exterior. Ese sería mi comentario a la pregunta número tres de usted.

La pregunta número cuatro prefiero evadirla en vista de que, como decía ese amigo mío, los pronósticos son buenos -- pero siempre y cuando no sean al futuro. Esta era la número cuatro, era la de si en los próximos meses se debe esperar -- una devaluación adicional del peso mexicano; por razones -- -- obvias y por razones de futurología o de pronósticos le voy a -- rogar que me disculpe y no la voy a contestar.

La número cinco, y aquí la ligo con la introducción que -- usted hizo con la que por supuesto no estoy de acuerdo porque plantea de modo muy unilateral una parte del panorama y creo

que es justo hacerlo, pero también es más justo plan- -
tear las dos caras de la moneda. Lo dijimos al principio, el
país en estos últimos 4 o 5 años registró una expansión sin -
precedentes y esta es una expansión que no se ve en las ci- -
fras del producto interno, de si es el 8% en términos reales
o si es el 8.2; no, son fábricas, son caminos, son puertos, -
son barcos, son petróleo, son electricidad y es una economía
más grande en todos sentidos de la palabra, en sus recursos
humanos, en sus recursos materiales, en sus recursos finan-
cieros, que lo que era hace 5 años. Definitivamente que po- -
ner el acento en esta etapa en la que el problema estalló y en
que la crisis apareció, pudiera complementarse para dar un
panorama más justo con los logros que indiscutiblemente se-
han obtenido en los últimos años.

Yo, por tanto, a la pregunta número cinco, que usted - -
amablemente me pedía o me daba la posibilidad de declinar,
la acepto y le señalo que junto con los problemas que indis- -
cutiblemente en este momento tenemos, se obtuvieron lo- -

gros también indiscutibles y que el desarrollo está ahí -
y está ahí en un México más grande que el que había hace --
5 años.

DIPUTADA MARIA LUISA CALZADA DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:

Señor Secretario, ¿dentro de este contexto debemos entender que la proyección internacional de la política económica mexicana se limitará a ser demandante de crédito en el mercado mundial de capitales, o hay alguna otra forma para que nuestro país se desarrolle y se convierta en un protagonista activo del orden Económico Internacional?

LICENCIADO SILVA HERZOG:

Definitivamente que la presencia de México en el Orden Internacional no se deriva de nuestra participación como demandantes de crédito. En la parte financiera, eso fue durante los últimos años, y créanme que fuimos un sujeto y un participante importante en los mercados financieros internacionales. Nuestro país en los últimos años, del año 79 a 81, fue el que mejores avances obtuvo en los términos, en las condiciones de obtener los créditos del exterior de cualquier - -

país en el mundo, y lo que hacía México, a los pocos --
meses era seguido o paralelizado por algún otro prestamis-
ta del Tercer Mundo o del mundo en desarrollo.

Vamos a seguir siendo demandantes de crédito en los --
próximos años. El año próximo, en una dosis significativa--
mente menor que en la que lo hemos hecho en los últimos --
años; en el año 81 obtuvimos crédito neto por cerca de 20 --
mil millones de dólares; en el año de 82, debido a estos pro-
blemas que hemos comentado, a que se nos empezaron a ce-
rrar fuentes tradicionales de crédito, e incluyendo estos ins-
trumentos que hemos convenido en los meses de agosto y - -
septiembre, el endeudamiento de nuestro país, neto, en tér-
minos netos en el año de 82, va a ser de no más de 7 mil mi-
llones de dólares, o sea que vamos a pasar de casi 20 a 7 - -
mil en 82, y para 83, incluyendo todos estos apoyos de carác-
ter institucional, no creo que podamos exceder la cantidad de
5 mil millones de dólares. Pero definitivamente que nuestra -
presencia en el panorama internacional se deriva de muchos -

otros factores. Y aquí podríamos hablar largo tiempo - pero definitivamente se deriva, en esencia, de la historia - de nuestro país, de la presencia y, sobre todo, sobre todo, del futuro que nuestra economía tiene para los próximos - - años.

Yo quiero aprovechar aquí este momento para reiterar un profundo optimismo y una muy clara y definitiva confianza en que una vez que superemos en estos 18 meses o 24 me ses este momento difícil que vivimos, el país podrá volver - a retomar su ritmo de ascenso y aprovechar el enorme po-- tencial que nos da el país extraordinario que tenemos. Esto que pudiera ser muy al final de esta visita informativa, creo que es el momento para hacerlo, la presencia de México en el orden internacional no se deriva de nuestro carácter de de mandante de crédito, sino esencialmente de nuestra historia, de nuestro presente, y sobre todo de nuestro futuro que es ex-- traordinariamente prometedor. Así lo entiendo; así lo siento, de que es la esencia de la respuesta que yo podría hacer a la pre-- gunta de usted, señora diputada Calzada.

DIPUTADO HECTOR RAMIREZ CUE-
LLAR, DE LA FRACCION PARLA- -
MENTARIA DEL PARTIDO POPULAR
SOCIALISTA:

Señor Secretario, los diputados del Partido Popular So-
cialista hemos estudiado la Carta de Intención y le presentam
os las siguientes reflexiones y preguntas:

Consideramos que la firma del convenio con el Fondo -
Monetario Internacional sólo resolverá un problema finan--
ciero de carácter transitorio, pero que tendrá un costo - --
económico, social y político, quizá político, muy elevado y
prolongado.

Pensamos que las condiciones impuestas a México, im-
pulsarán un proceso de estancamiento combinado con desem-
pleo y con inflación. Todas las bases del convenio que el - -
Fondo establece para un período de tres años tienen la fina-
lidad de que México comparta la recesión que se registra en
el mundo capitalista y entraña una severa restricción a toda
la política económica, que pudiera implementar la próxima -

administración federal.

Opinamos que la contracción a que se compromete el -- gobierno en materia de presupuesto financiera y salarial, -- una vez más, incidirá en el comportamiento de las empre-- sas estatales, en la propia capacidad de inversión del Esta-- do y, por supuesto, perjudicará una vez más a los obreros-- y a los campesinos, básicamente.

Pensamos que la deuda externa ha llegado a niveles muy inconvenientes, tanto por su volumen, como por la privati-- zación creciente de esta deuda, que se ha transformado en-- la actualidad en un poderoso obstáculo, en una carga suma-- mente pesada para nuestro proyecto de desarrollo económi-- co con independencia y con justicia social.

Oponamos que el gobierno tiene serias dificultades fi-- nancieras para cumplir sus compromisos más apremiantes-- y, por lo menos, tardará dos años en reanimarse el sistema productivo si hemos de ser optimistas.

Pensamos, con sinceridad, que México tenía, tiene - --

otras alternativas distintas a las del Fondo Monetario -- Internacional, alternativas que si bien es cierto entrañan peligros, presiones, contra México, no obstante, el costo social pudiera ser menor que el contenido en la Carta de Intención.

Somos partidarios de que la deuda externa sea renegociada globalmente, a efecto de reestructurarla en sus plazos, intereses y acreedores, con el fin de que México tenga un -- margen mayor de libertad para formular su política económica.

Finalmente, consideramos que México puede plantear -- una moratoria a su deuda, no sólo México, no individualmente considerado, sino en alianza con el resto de los países de América Latina, una moratoria que debería ser, a nuestro -- juicio, por lo menos de dos años.

Nuestras preguntas son las siguientes:

¿Que opina usted de la posibilidad de que México inicie -- una gestión internacional para una alianza latinoamericana que pugne por una moratoria de la deuda de esta región de nuestro

planeta?

La segunda pregunta: ¿En que medida se ha norteamericanizado la deuda externa, pública, y en que medida se ha privatizado?

A que se debe o cuáles son las dificultades por las cuales México no busca ingresos extraordinarios de origen externo - en el seno de los países de la OPEP, para depender cada vez - menos de los empréstitos provenientes de la banca privada capitalista?

Finalmente: ¿Que posibilidades vislumbra usted de que aumente el financiamiento de origen interno, sobre todo por la - vía de la globalización de los ingresos de las personas y del - capital, también para depender cada vez menos de los recursos de origen externo? Muchas gracias.

LICENCIADO SILVA HERZOG:

Con mucho gusto, señor diputado Ramírez Cuéllar. Nos - hace usted cuatro preguntas, pero en sus comentarios iniciales hace usted algunos comentarios sobre los cuales me gustaría iniciar algunos comentarios de mi parte.

En primer lugar, un total y absoluto acuerdo con su - -
primera afirmación.

La firma de la Carta de Intención con el Fondo Moneta--
rio Internacional resolverá, nos dice usted, resolverá cuan-
do más un problema financiero de corto plazo. Aprovecho es-
to para coincidir totalmente con usted y subrayar que la firma
de esta Carta de Intención no es panacea; por ahí surgieron co
mo suceden estas cosas, surgieron comentarios previos a la -
propia Carta de Intención, que planteaban casi la aparición de
una mágica de que si firmábamos la Carta de Intención los pro
blemas iban a quedar resueltos en el plazo inmediato, los pro
blemas son mucho más complejos, mucho más de fondo y defi-
nitivamente la firma de la Carta de Intención cuando mucho, co
mo usted apunta, nos resuelve un problema financiero o nos --
ayuda a resolver un problema financiero de corto plazo, no es--
una panacea; la solución del problema a que nos enfrentamos es
tá en el ajuste global de la economía que, repito, se ha inicia--
do y que seguramente tendrá que continuar en los próximos me-
ses.

Segunda observación, condiciones impuestas por el Fondo Monetario Internacional, afirmación de usted, que me permito con toda cordialidad rechazar. No hubo ninguna imposición de condiciones, se trata de una serie de puntos presentados por las autoridades mexicanas que fueron aceptados por el propio Fondo Monetario Internacional y esto creo que es bien importante también que lo dejemos claro; no es que ellos nos hayan dicho: ustedes tiene que hacer a, b y c, sino que nosotros señalamos y presentamos un programa que era a, b y c. En abril, a las pocas semanas de haber tenido el enorme honor de haber sido designado por el presidente López Portillo Secretario de Hacienda, me tocó también la oportunidad de anunciar a la opinión pública un programa de ajuste económico, un programa de ajuste económico que incorporamos incluso en un decreto firmado, por supuesto, por el Presidente de la República y refrendado por los integrantes del llamado Gabinete Económico, un programa de ajuste que, si lo vemos, contiene en esencia los elementos de

ajuste que contiene ahora la Carta de Intención, de tal manera que me permito subrayar que lo que contiene la Carta de Intención es lo que las autoridades mexicanas propusimos y fue aceptado por el organismo financiero internacional.

De alguna manera algunos de los comentarios introductorios que usted hace están incorporados en sus preguntas específicas. ¿Qué opina usted, me pregunta, de que México iniciara una gestión para buscar la declaración de una moratoria global entre México y otros países de América Latina a su deuda externa? Yo creo personalmente que sería un error dramático el que pudiéramos hacerlo.

Suena bien, suena atractivo llamar a los otros deudores importantes de América Latina, a Brasil, a Argentina; entre los tres debemos un poco más de 200 mil millones de dólares, y decirles a la Comunidad Financiera Internacional: Mira, fijate que no te voy a pagar.

Yo creo que lo podemos hacer, pero ¿cuáles serían las -

consecuencias? Las consecuencias son que el día siguiente ni México ni Argentina, ni Brasil recibirían un dólar para apoyar sus importaciones, y todos, Brasil, por ejemplo, Brasil importa entre 11 y 13 mil millones de dólares de petr~~o~~leo.

¿Con qué dólares iba a poder pagar su petróleo si no -- fuera con los que le ayuda a sus exportaciones el crédito que obtiene del exterior?.

Y así seguramente podríamos argumentar en los otros -- casos, y a lo que conduciríamos sería esencialmente a ce -- rrar nuestra economías, a levantar una gran pared que im -- pidiera la entrada de cosas y por ende la salida de cosas, cosa que es prácticamente imposible, sobre todo en un país como el nuestro, y en esencia reducir la tasa de crecimiento -- de nuestra economía, y eso lo que en esencia implica es que tendríamos menores capacidades para genera empleo, meno -- nes capacidades para generar ocupación, y seguramente, -- porque eso es lo que en última instancia importa, estaríamos afectando negativamente el bienestar de las mayorías. Todo --

esfuerzo de desarrollo debe estar orientado a mejorar - el bienestar de los grandes grupos de la población, esa es la razón de ser del esfuerzo de desarrollo. Si nosotros hiciéramos esto, a mi juicio, y aquí, claro, puede haber opiniones, al cabo de un lapso relativamente breve, tendríamos consecuencias totalmente negativas.

Es como aquel amigo nuestro que le prestamos dinero y un buen día nos dice: pues no tengo con que pagarte. Nomás que al otro día llega, a volvernós a pedir dinero y le decimos: fíjate que no tengo. Y en las relaciones de este tipo a veces es mucho más importante que todo conservar el prestigio porque eso es lo que asegura precisamente ese flujo -- que las economías requieren, Si no estaríamos limitando nuestra economía al uso de los ahorros internos. Yo me pregunto: ¿son suficientes para mantener la tasa de crecimiento que -- buscamos? o tendríamos que resignarnos a una tasa de crecimiento que buscamos? o tendríamos que resignarnos a una tasa de crecimiento menor. De tal manera que mi opinión es -- que sería un camino de acción equivocado.

En cuanto a la privatización de la deuda, tiene usted toda la razón. Esto se ha dado. Y se ha dado en los últimos -- años y por dos razones básicas: uno, porque ahí es donde -- están los recursos. Hace 20 años, la mayor parte del crédito externo venía de los organismos oficiales, es decir de -- créditos bilaterales, de gobierno a gobierno, o de los organismos internacionales. Es decir, el Banco Mundial, el -- Banco Interamericano. Pero la evolución financiera del mundo ha sido tal que la mayor parte de los recursos están en -- los bancos privados, en los bancos privados de todo el mundo, de Japón, de Inglaterra, de Alemania, de los Estados -- Unidos. La deuda de México se ha privatizado, como se ha -- privatizado la deuda externa de todo el resto de los países -- del mundo, porque responde a una evolución mundial. Pero, -- además, la hemos privatizado también por decisión propia, -- porque la deuda privada no tiene ninguna condición. En los -- organismos internacionales hay cierta condicionalidad. En -- los créditos oficiales y de gobierno a gobierno, hay cierta --

condicionalidad. En el crédito que obtenemos de la banca internacional no hay ninguna. O sea, de acuerdo con su afirmación, hemos privatizado y si analizamos la evolución de la deuda mexicana en los últimos veinte años, ha habido un cambio rotundo y si antes el 80% era oficial e internacional multilateral, ahora las proporciones son completamente inversas. Norteamericanizada la deuda, aquí la tendencia ha sido un poco al revés, hemos buscado la mayor dispersión y se ha logrado. En el año de 1977 el 47% de nuestra deuda -- externa estaba o provenía de fuentes norteamericanas, en -- el año 81 lo redujimos al 29%. Esto ha seguido una política -- de liberada, respondiendo a la preocupación que usted plantea de buscar la mayor diversificación posible. Ha aumentado en forma enorme.

Japón tenía 5% en 77, tiene ahora 14%, casi se triplicó. Francia pasó del 3 al 7.5%, se duplicó. La cifra básica es -- que pasamos del 47% que estaba en 77 al 29% que tenemos en el año de 1981, se ha reducido la importancia relativa de las

fuentes de crédito norteamericanas.

¿Por qué no hemos buscado créditos de los países de la OPEP?

Créame que sí los hemos buscado, no el que apareció - por ahí en rumores de que nos iban a dar, creo que diez - - mil millones de dólares y todo el mundo hablaba, pero nosotros en el gobierno no teníamos la menor idea, el menor conocimiento de que hubiera conversaciones serias sobre este particular.

Hemos tenido conversaciones, han participado bancos - árabes en algunas de nuestras operaciones, pero hemos tenido una recepción bastante fría. Estábamos a principios de este año iniciando una gestión para obtener de Arabia Saudita un primer crédito directo entre las autoridades y nosotros por 100 millones de dólares, como un primer paso. - - Finalmente ya no fue posible concluirlo, pero definitivamente estamos totalmente abiertos a obtener recursos de los - - países de la OPEP en las condiciones en que sean razonables.

Los países de la OPEP no son muy abiertos a conceder créditos de carácter bilateral; cuando vino el aumento en el precio del petróleo prácticamente todos los países buscadores de fondos o que requerían el apoyo del ahorro externo, se volcaron hacia los países árabes buscando recursos. Esto los hizo adoptar una actitud precautoria realmente muy estricta, y prefirieron, casi es la práctica general, colocar sus excedentes de dólares en la banca internacional, y que sea la banca internacional la que a su vez actúe como intermediario.

Pero, por otro lado, la mayor parte de los países de la OPEP en este momento ya son deficitarios. El cambio ha sido tan radical, brusco y rápido en los últimos meses, que de todos los países superavitarios quedan exclusivamente dos que en este momento tienen excedentes, el resto de los países de la OPEP están pidiendo prestado al mercado para completar sus programas de inversión y de desarrollo. De tal suerte, estamos totalmente abiertos, señores, y bien dispueso

tos a conversar con los países de la OPEP para obtener ese apoyo a nuestro esfuerzo nacional de desarrollo.

La última pregunta de usted es que opinamos acerca de la globalización de los ingresos internos para propósitos de pagos del impuesto sobre la renta, con ello elevar la recaudación y depender menos, incrementar el ahorro interno y depender menos de los recursos del exterior.

No puedo estar más de acuerdo con usted ni con la tesis. Los próximos años son años de menor disponibilidad de dólares. Vamos a tener menor recurso de crédito. Esto tiene necesaria, forzosa, indiscutiblemente, que fortalecer - - las medidas que permitan elevar el ahorro interno, público y privado. Esta va a ser una de las otras grandes exigencias - de los próximos años: elevar el coeficiente de ahorro interno en nuestra economía.

Tuvimos el expediente de pedir prestado, ése, no digo - que se acabó, porque de ninguna manera sería exacto, se redujo, va a reducirse; ahora el esfuerzo lo tenemos que ha- - cer en lo interior, en el ahorro público y en el ahorro priva-

do. Uno de los medios para elevar el ahorro interno es mejorar la recaudación del impuesto sobre la renta, y uno de los medios para elevar la recaudación del impuesto sobre la renta, es continuar el avance en la globalización de los ingresos. Pero definitivamente hay muchas otras medidas de carácter tributario, de carácter administrativo de reducción de evasiones, etcétera, que deben perseguir como objetivo muy claro, el elevar el ahorro interno de nuestro país, porque de otra suerte tendremos menores recursos que invertir. Y si hay menores recursos que invertir, vamos a crecer menos. Gracias, diputado.

CONCLUSIONES

I.- El Fondo Monetario Internacional como organismo especializado que fue creado a fines de la Segunda Guerra Mundial y cuyos fines primordiales consisten en la cooperación monetario internacional, atenuar el desequilibrio en la balanza de pagos de los países miembros, fomento de estabilidad cambiaria de sus miembros, y en general, fungir como regulador normativo financiero entre el concierto de las naciones miembros del mismo; se ha convertido en realidad -- en el azote de los países subdesarrollados al constituirse en un verdadero "Centinela" de sus finanzas, tal es el caso de nuestro país que padece en estos momentos, una severa crisis económica en virtud de las restricciones impuestas por este organismo y que van en detrimento de la economía de -- las clases sociales con escasos recursos.

II.- Nuestro país por ser miembro del Fondo Monetario Internacional, debe acatar sus lineamientos en materia financiera y de restricciones económicas pese a que los fines del mismo (Fondo Monetario Internacional), no persi--

guen la "Ruina" de la prosperidad nacional; sin embargo, al acatar las autoridades hacendarias sus imposiciones, se dá paso a un severo castigo a las clases necesitadas, las que ya se vé, estan resistiendo en forma muy deplorable estas medidas.

III.- La asistencia financiera que el Fondo Monetario Internacional presta a los países miembros lo lleva incluso a prestarles la denominada (Stand-by), que son facilidades adicionales para la utilización de recursos y con la cual se obliga al miembro usuario a signar sendas "Cartas de intención" ó programas de ajuste económico, las que pudieran ser consideradas como verdaderas intromisiones del organismo en los asuntos nacionales de los países miembros en materia económica, tal es el caso de nuestro país, que al asignar esos documentos de criterio económico, ha dado pie para que el Fondo Monetario tome decisiones que son solo competencia de las autoridades hacendarias en dicha materia, no sin antes declararse que se trata solo de "Recomendaciones"; consideramos que ésto, constituye verdaderas --

intromisiones en asuntos internos de nuestro país por parte de un organismo extranjero.

IV. - Consideramos que el Fondo Monetario Internacional debe ser un Organismo Internacional Especializado de Asistencia Financiera que no debe entrometerse en asuntos nacionales de los países miembros del mismo, así sean éstos de carácter económico, dejando a ellos la decisión soberana de adoptar las medidas pertinentes en la materia que les permitan afrontar sus problemas económicos según sus propias fórmulas, pues el Fondo Monetario Internacional, generalmente con sus imposiciones restringe aspectos sociales, de ahí el alto costo social que implica el adoptar medidas externas que son severas y agravan los problemas de las grandes mayorías de los países miembros de este organismo.

V. - La expedición y firma de la Carta Intención que el gobierno mexicano presentó ante el Fondo Monetario Internacional, fué el cumplimiento de un requisito al que nuestro país está obligado por su calidad de miembro, para poder te-

ner acceso a los recursos de ese organismo.

La Carta Intención no es sino un documento en el cual el gobierno mexicano realizó una exposición cronológica de las causas que propiciaron la crisis en que actualmente se encuentra nuestro país, así como las medidas que -- aplicaríã para darle una solución coherente histórica y política, la única forma como se podía llevar a cabo un programa económico delineado, era mediante la obtención de recursos en el exterior para reestructurar al país.

VI. - El gobierno mexicano al haber basado en el petróleo su expectativa de crecimiento económico, cometió un error ya que se convirtió en un país monoexportador, -- asimismo descuidó el fomentar el crecimiento de otra industria, a efecto de ir creando una infraestructura de -- producción, para ir rompiendo poco a poco la dependencia con el exterior. Por lo que al no poder seguir desplazando el petróleo en forma ordinaria, toda su economía se -- anquilosó provocando con esto un aumento drástico en las -- importaciones reflejándose esto en el aumento de su deuda externa.

La única alternativa que tenía el gobierno mexicano - para poder hacer frente a sus compromisos financieros, - era la de recurrir al Fondo Monetario Internacional, ya - que en ese momento los diversos acreedores estaban más interesados en recuperar sus créditos que en seguir pres- tandole a México.

VII. - De acuerdo a lo expresado por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, la crisis se originó principal- mente por el derrumbe en los precios del petróleo, esto -- ocasionado por la saturación del mercado mundial de este - recurso, así como también la baja en las exportaciones de - otras materias primas que nuestro país exportaba.

Ante la reducción de solicitudes de compra para nues- tro petróleo, así como de las materias de exportación, el - país dejó de percibir aproximadamente \$ 10,000,000.000. (DIEZ MIL MILLONES DE DOLARES), lo cual ocasionó -- que el gobierno federal no pudiera cumplir las metas de - desarrollo.

VIII. - La figura jurídica denominada empréstito se encuentra contemplada en nuestra Constitución Política y en la ley general de deuda pública, al respecto algunos estudiosos del derecho difieren en cuanto a la conveniencia de utilizar esta figura jurídica, la escuela clásica considera que los -- empréstitos son una forma anormal de obtener recursos y - que solamente se debe recurrir a ellos en casos de estricta necesidad, ahora bien la escuela moderna sostiene que és-- tos son una forma normal para que el estado se allegue re-- cursos financieros siempre y cuando se utilicen en beneficio de la nación.

Para nosotros el empréstito correctamente empleado es positivo, necesario pero no deseable.

IX. - El Secretario de Hacienda y Crédito Público principal protagonista en la realización y suscripción de la - --- Carta Intención que se sometió ante el Fondo Monetario Internacional, expuso al respecto ante los diputados de la - - LII legislatura que integraron la Comisión de Hacienda y -- Crédito Público que; la firma de la Carta Intención y la - -

obtención de recursos de parte del Fondo Monetario Internacional fué una operación financiera dentro de las facultades que el ejecutivo tiene y que incluso no toma la forma jurídica de un empréstito sino del cambio de monedas, ya que la forma de operar con el Fondo Monetario Internacional es que nosotros con nuestros pesos compramos derechos especiales de giro que después se convierten a dólares y que ya podemos girar nosotros para los propósitos indicados.

Para nosotros esa operación financiera como la llamó el Secretario de Hacienda y Crédito Público, se encuentra contemplada en la ley general de deuda pública. en su contexto comprende que todo documento o contratación de servicios pagaderos que todos aquellos actos jurídicos análogos a estos se considerarán financiamientos los que a su vez define la misma ley como la contratación dentro o fuera del país de créditos, empréstitos o préstamos.

En base a lo anterior la Carta Intención debió someterse a la consideración del H. Congreso de la Unión a

efecto de dar cumplimiento al Artículo 73 fracción VIII-
de nuestra Carta Magna.

X.- El documento en cuestión contempla medidas tales-
como; Aumento de impuestos, limitación del gasto público, la
creación de fuentes de trabajo y la fijación de ciertas políti--
cas económicas y financieras, las cuales a nuestro parecer -
son unicas y exclusivas del H.Congreso de la Unión, quienes
son los representantes del pueblo, por lo que la intervención
de un organismo extraño a los legisladores sea nacional o --
extranjero, viola la soberania de nuestro país.

BIBLIOGRAFIA

COLLIARD ALBERT-CLAUDE.-Instituciones de Relaciones-Internacionales-México,Fondo de Cultura Económica 1978.

DE PINA RAFAEL.-Diccionario de Derecho-México,Editorial Porrúa,S.A.1981.

DE LA GARZA SERGIO FRANCISCO.-Derecho Financiero -Mexicano-México,Editorial Porrúa,S.A.1981.

DUVERGER MAURICE.-Instituciones Políticas y Derecho --Constitucional,Barcelona,Ediciones Ariel 1962.

DUGUIT.- Soberania y Libertad.Madrid,Traducción Acuña,Editorial Vielsa,S.A. 1924.

Enciclopedia Jurídica Omeba Tomo X,Buenos Aires,Editorial Bibliográfica,Argentina 1969.

ESMEIN J.-Elements Du Droit Constitutionnel Francais Et -Compare, París 1924.

El Fondo Monetario Internacional,Washington D.C.U.S.A.,--Publications International Monetary Fund 1982.

FAYA VIESCA JACINTO.-Finanzas Públicas,México,Editorial Porrúa,S.A. 1981.

FRAGA GABINO.-Derecho Administrativo,México,Editorial Porrúa,S.A. 1979.

GARCIA MAYNES EDUARDO.-Introducción al Estudio del --Derecho-México,Editorial Porrúa,S.A. 1975.

JELLINEK G. - Teoría General del Estado Buenos Aires, Editorial Argentina 1943.

LII Legislatura, Camara de Diputados del Congreso de la - - -
Unión-México, Colección Documentos 1982.

MARQUEZ JAVIER. - La Reforma del Sistema Monetario - - -
Internacional-México, Publicación del Banco Nacional de Co-
mercio Exterior, S. A. 1978.

MOTO SALAZAR EDUARDO. - Elementos de Derecho-México,
Editorial Stylo, S. A. 1947.

RAMIREZ GOMEZ RAMON. - La Moneda, el Crédito y la Ban-
ca a través de la Concepción Marxista y de las teorías subje-
tivas-México, Editada por la Universidad Autonoma de Méxi-
co 1977.

RAMIREZ TENA. - Derecho Constitucional Mexicano, México. -
Editorial Porrúa, S. A. 1970.

SEPULVEDA CESAR. - Derecho Internacional Público-México,
Editorial Porrúa, S. A. 1978.

SERRA ROJAS ANDRES. - Derecho Administrativo Volumen II,
México, Editorial Porrúa, S. A. 1976.

SORENSEN MAX. - Derecho Internacional Público-México, --
Fondo de Cultura Económica 1978.

VILLARREAL RENE. - El Fondo Monetario Internacional y la
Experiencia Latinoamericana; Desempleo, Concentración del
Ingreso, México, Publicación del Banco Nacional de Comercio
Exterior, S. A. 1980.

WEBER MAX. - Economía y Sociedad, México, Fondo de Cultura
Económica 1977.

LEGISLACION CONSULTADA

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Ley Organica de la Administración Pública Federal
- 3.- Ley General de Deuda Pública
- 4.- Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional.
- 5.- Reglamento y Estatutos del Fondo Monetario Internacional.